

Tomo I: 8 hojas de principios, 291 páginas de texto y una para las erratas.

II (impreso en Madrid por Cano, en 1802): 8 hojas de principios y 284 de texto y erratas.

III (impreso en el mismo lugar é imprenta, en 1804): 8 páginas foliadas de principios, 346 de texto y una hoja para el índice; en 4.º

Declara el autor en el prólogo del tomo II que cuando publicó el primero no creía que pasara adelante la obra. Es interesantísima para asuntos litúrgicos, y por eso ha sido muy consultada y todavía lo es, según colijo del testimonio de personas autorizadas en la materia.

El príncipe de la Paz se muestra ufano en el tomo primero de sus *Memorias* de haber sido amigo del P. Enguid, y de haber escuchado sus saludables consejos antes de su encumbramiento.

En mi librería.

1881. Saynete, intitulado El Alcalde de la aldea. Representado en los teatros de la corte, para veinte personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez...

12 páginas en 4.º, á dos columnas.

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1882. Saynete, intitulado El Almacén de criadas, representado en los teatros de la corte, para quince personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez, calle de la Cruz, frente de la Nevería, núm. 3.

12 páginas en 4.º

Según una lista que va al fin, en dicha imprenta se imprimió gran número de sainetes.

1883. Saynete, intitulado El Amigo de todos. Representado en los teatros de

la corte, para once personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid...

12 páginas en 4.º, á dos columnas.

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1884. Saynete intitulado el día de lotería, primera parte, representado en los teatros de la corte, para diez personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez...

11 páginas y una con la lista de sainetes que se venden en la misma imprenta y librería.

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1885. Saynete, intitulado El Hidalgo de Barajas. Representado en los teatros de la Corte, para doze personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez, calle de la Cruz, frente de la Nevería, núm. 3.

11 páginas y una de lista de sainetes de la misma librería; en 4.º, á dos columnas.

Uno de los personajes dice:

«... ayer estuve en Barajas,
fuí al Cafe, y luego á leer
Don Quijote de la Mancha.»

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1886. Saynete, intitulado Juan Juje, y la Propietaria, representado en los teatros de la Corte. Para siete personas. (*Adornito.*) Con licencia: En Alcalá, año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez, calle de la Cruz, frente á la Nevería, núm. 3.

Ocho páginas en 4.º, á dos columnas.

En mi librería.

1887. Saynete, intitulado Los Aspides. Representado en los teatros de la corte, para seis personas. (*Grabadito.*) Con licencia. En Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid...

Siete páginas y una para títulos de sainetes de la misma imprenta y librería, que es la de López.

1888. Saynete, intitulado el pleyto del pastor. Representado en los teatros de la corte, para diez personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez...

11 páginas y una para la lista de sainetes, en 4.º, á dos columnas.

1889. Saynete, intitulado el enfermo fugitivo, ó la geringa. Representado en los teatros de la corte, para trece personas. (*Grabadito.*) Con licencia: en Alcalá: año de 1799. Se hallará en Madrid en la Librería de Lopez, calle de la Cruz...

12 páginas en 4.º

1890. ✠ Carta africana, ó sea discurso histórico natural y político sobre lo que se verá en ella: escrita por Don Juan Sanchez Cisneros, Individuo literato de la Sociedad Patriótica... Con licencia en Alcalá. En la Oficina de la Real Universidad. Año de 1799.

Prólogo.—Texto.

69 páginas y una blanca, en 4.º

La carta lleva la fecha de Madrid, 15 de Abril de 1799, y se refiere principalmente á los grandes terremotos ocurridos en 8 y 9 de Octubre de 1790, los estragos que habían causado en Orán y otros puntos, la defensa que entonces hizo la guarnición de la plaza, y otros asuntos de no menos interés, cuando el bey de Máscara quiso aprovecharse de la consternación de los habitantes y tropa y

del destrozo causado en las murallas y defensas de la plaza por el temblor de tierra, para apoderarse de la ciudad.

Biblioteca de la Facultad de Medicina.

1800.

1891. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento inserto, dispuesto á consecuencia de lo prevenido en el capítulo IX. de la Real Pragmática de treinta de Agosto de este año, para la enagenacion de los bienes raíces pertenecientes á establecimientos piadosos, á las Temporalidades de los ex-Jesuitas, á los Colegios mayores, á la Corona, y á los Vínculos y Mayorazgos, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1800. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

11 hojas y una blanca, en folio.

Dada en San Lorenzo, á 21 de Octubre de 1800.

1892. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual, y á fin de evitar la propagacion del mal contagioso que se padece en la Andalucia baxa, se manda detener en el cordon que hay en el camino de ella, en la Carlota, Carolina y demas, á toda persona que llegue, de qualquiera clase y condicion que sea, baxo las penas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1800. En Alcalá. En la imprenta de D. Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Lorenzo, á 28 de Octubre de 1800.

1893. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se establecen las reglas que deben observarse en la extraccion de los reos que se refugiasen á

sagrado, y en la formacion y determinacion de sus causas. Año (*Escudo real*) 1800. En Alcalá: en la imprenta de D. Isidro Lopez.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En San Lorenzo, á 11 de Noviembre de 1800.

1894. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se establecen las reglas que deben observarse en la extraccion de los reos que se refugiasen á sagrado, y en la formacion y determinacion de sus causas. Año (*Escudo real*) 1800. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Igual al anterior, menos la indicación de la imprenta.

1895. † Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento inserto, formado para la exacción y cobranza de la contribucion temporal impuesta sobre los legados y herencias en las sucesiones transversales por Real Decreto de diez y nueve de Setiembre de mil setecientos noventa y ocho. Año (*Escudo real*) 1800. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Seis hojas en folio.

En San Lorenzo, á 24 de Noviembre de 1800.

1896. Concordia y Reales Ordenanzas para el regimen y gobierno de la Facultad de Farmacia, formadas con conocimiento de la Real Junta general de gobierno de la Facultad reunida, en que se declara La autoridad de la Junta Superior Gubernativa de la expresada de Farmacia en todos los dominios de S. M., el método de estudios que han de seguir

los que se dediquen á esta Ciencia, y los grados y prerogativas que se les conceden. (*Escudo real.*) De orden superior. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez. Año de MDCCC.

Una hoja de portada, 51 páginas de texto y una blanca; en folio.

Dada en Aranjuez, á 24 de Marzo de 1800.

1897. Philosophicae positiones illustiores, quas publico certamini probandas exponit D. Didacus Sanz Perez, auspice P. Fr. Bernardino Navarro Diaz, praestantissima olim, sublimique Majoris Illmi. Collegii BB. Apostolorum Petri et Pauli, Regiae Universitatis Complutensis Toga insignito... Die XVI mensis Maji anni M.DCCC. (*Adornito.*) Compluti: In Typographia Regiae Academiae.

38 páginas en 4.º

1898. Arreglado método de la traduccion latina, y suficiente copia de reglas y preceptos para ser Gramático, Confirmado con voces, exemplos y oraciones escogidas de los mas excelentes Autores Ciceron, Nepote, Pedro, Ovidio y Virgilio, para la mas fácil inteligencia en la version de estos, adorno é instruccion de la juventud. Por D. Manuel Vegas Quintano, Catedrático de Latinidad en la Real Universidad de Alcalá de Henares. Con licencia en Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad, Año de 1800.

Prólogo.—Texto.

Ocho hojas de principios, 371 páginas de texto y una blanca; en 8.º

He oído elogiar este libro á buenos latinistas, aunque encuentran su método algo confuso.

Biblioteca de San Isidro.

1899. (*Escudo de la Magistral.*) Villancicos que se han de cantar en la santa Iglesia unica Magistral de España, de los gloriosos martires San Justo y Pastor, de esta ciudad de Alcala de Henares, la noche del nacimiento de nuestro Redentor Jesu-Christo, de este año de 1800. Puestos en Música por D. Vicente Sancho de Molina, Maestro de Capilla de dicha Santa Iglesia. En la Ofici-

na de la Real Universidad. (*Portada con orla.*)

11 páginas y una blanca, en 4.º, á dos columnas.

Empiezan:

«¡Ay de mí! (Asi suspira
La humana naturaleza),
Que la falta de sustento
En términos me pone, que perezca!»

Librería del Sr. Calzada (Alcalá).

SIN AÑO DE IMPRESIÓN.

1900. ✠ Don Juan Alen Presbytero Irlandes, y Rector que ha sido electo segun fundacion, y Constituciones del Colegio de San Jorje de Irlandeses en la Universidad de Alcalà de Henares: noticioso, que algunas personas contrarias suyas... han hecho representaciones poco decorosas... Tiene por conveniente, y aùn necesario para su defensa, hacer el presente Manifiesto, y Representacion... (*Este largo título al frente del texto.*)

Cuatro hojas sin numeración, título, lugar ni año; en folio.

Defiende la legitimidad de su elección para Rector del Colegio de Irlandeses de Alcalá.

Papel de hacia 1726.

Biblioteca Nacional.

1901. Funcion casera: Auto al nacimiento de Christo Señor nuestro. Titulado: El Mesias verdadero, con su loa al mismo asunto. (*Grabadito.*) Con licencia: En Alcalá, en la Imprenta de Don Isidro Lopez, Calle de la Vitoria, donde se hallará, y en Madrid...

24 páginas en 4.º, á dos columnas.

Va primero la loa, de que es autor el licenciado D. Felipe Sánchez Carralero, y en la página 9 empieza el auto, escrito por el licenciado D. Juan de Ansón y Maycas.

Biblioteca Nacional.

1902. Breve Apvntamiento, sobre la jvsticia clara de el Rector de Alcalá, en la Competencia de Jurisdiccion, con

el Vicario Eclesiastico de aquella Ciudad. Si son vanas las fatigas de el que con pequeñas Antorchas, intentan ayudar los Explendores de el Sol. (*Texto latino.*) Con razon podrá tenerse por suplerfuo (*sic*) este Apuntamiento, dirigido à manifestar la clarissima Justicia, que asiste à la Jurisdiccion Eclesiastica del Rector de Alcalá, deribada inmediatamente de la Suprema Potestad Pontificia, calificada por Derecho, y confirmada desde su origen con la practica inconcusa: Pero como la cabilacion pone mayores esfuerços en ofuscar lo màs cierto, ella misma me disculpa de el empeño de desvanecer sus apariencias. (*Cita latina. Portada con orla.*)

Nueve hojas numeradas, en folio, sin lugar ni año. Siglo xviii.

Firma esta alegación por la Universidad D. Gaspar de Arteaga.

Se trataba de una competencia de atribuciones suscitada por haber nombrado la Magistral de San Justo y Pastor para el curato de San Pedro de Alcalá al maestro D. Alfonso Gutiérrez, graduado y matriculado en la Universidad, nombramiento que no reconoció el Vicario. Hubo excomuniones y censuras y los demás incidentes propios entonces de tales casos.

Biblioteca Nacional.

1903. Auto al nacimiento de Christo nuestro Señor titulado: El tormento del demonio. (*Al fin:*) Se hallará en Alcalá, en la Imprenta y Librería de Don Isidro Lopez...

19 páginas y una para un villancico, en 4.º, á dos columnas.

Biblioteca Nacional.

1904. Luz de la Fé y de la Ley en diálogo, y estilo parabolico, entre Desiderio y Electo, maestro y discípulo, adornado con varias Historias y Moralidades, para enseñanza de ignorantes en la Doctrina Christiana. Escrito por el M. R. P. M. Fr. Jayme Baron y Arin, de la Orden de Predicadores, Calificador del Santo Oficio &c. Consagrale á Maria Santisima del Pilar de Zaragoza. En Alcalá. En la Imprenta de don Isidro Lopez, donde se hallará; y en Madrid en su Librería, calle de la Cruz.

Dedicatoria.—Al cristiano lector.—Indice de capítulos de cada tomo.—Texto.

Seis tomos en 8.º, con esta paginación:

I: 16 hojas de principios, 439 de texto y una blanca.

II: 4 hojas de principios y 472 páginas de texto.

III: 4 hojas de principios y 452 páginas de texto.

IV: 4 hojas de principios y 492 páginas de texto.

V: 4 hojas de principios y 498 páginas de texto.

VI: 4 hojas de principios y 360 páginas de texto.

Bibliotecas Nacional y de San Isidro.

1905. ✠ Dirígat Devs intellectvm in viam veritatis. Por el Abad Mayor, y Cabildo de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor de la Ciudad de Alcalá de Henares, cuyo derecho coadyuba el señor Fiscal del Real Consejo de la Camara. En el pleyto con los RR. PP. Rectores, y Colegios Imperial de esta Corte, y el de dicha Ciudad de Alcalá, de la Sagrada Religion de la Compañía de Jesvs. Sobre Que de los frutos, y cosechas, que

tienen en tierras, y viñas propias en el termino dezmatario de San Juste, paguen á dicha Iglesia Magistral el diezmo integro de diez uno desde el año de 1725, en que se causò el despojo. (*Portada con orla.*)

20 hojas en folio, sin lugar ni año.

Va firmado este alegato por el licenciado D. Francisco Javier Burillo.

Archivo de la Magistral de Alcalá.

1906. Coleccion de las Reales Ordenes, y Providencias dadas por S. M. y su Supremo Consejo, en razon de la enseñanza, y gobierno de la Universidad de Alcalá de Henares, desde el año de 1760. Impresa en virtud de Reales Ordenes del Consejo, por los originales que quedan en la Secretaria de dicha Universidad. (*Escudo de ésta.*) En Alcalá de Henares. En la Imprenta de Doña Maria Espartosa, y Briones, Impresora de la Universidad.

Advertencia.—Indice.—Cartas—órdenes sobre esta impresión.—Texto.—Apéndice.

284 páginas de principios y texto y 22 de apéndice, en 8.º

Importantísima colección para el estudio de las variaciones y cambios de régimen de la Universidad.

Bibliotecas de San Isidro y de la Universidad Central.

1907. (*Escudo de la Merced.*) Informe theologico-juridico. Sobre la competencia entre el Rectór de la Universidad de Alcalá, como Juez Conservador del Colegio de Trinitarios Descalços, y el Theniente de Contador Mayor de Rentas Dezimales, de este Arçobispado de Toledo. (*Al frente del texto.*)

48 hojas en folio, sin lugar ni año. Siglo XVIII.

Firma Fr. Alejandro de la Concepción.

Se ventilaba una competencia de que dependía el cobro de ciertos derechos. El autor sostiene el derecho del Rector y la incompetencia del Tribunal de Rentas, y pide al Consejo de Castilla que lo declare así.

Biblioteca Nacional.

1908. Comedia nueva. Jerusalem destruida por Tito y Vespasiano. Funcion representada en los teatros de la corte. (*Grabadito.*) Con licencia: En Alcalá, en la Imprenta de Don Isidro Lopez, Calle de la Victoria, donde se hallará, y en Madrid en su Librería Calle de la Cruz frente de la Nevería Número 3.

31 páginas y una blanca, en 4.º, á dos columnas.

Biblioteca Nacional.

1909. ✠ Breve informe jurídico, por el Maestro D. Matias Garcia Delgado, Vice-Rector del Colegio de Santa Catharina Martyr, de los Artistas, de la Unversidad de Alcalá de Henares, y Prevendado de la Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastor de dicha Ciudad. En el pleyto que le ha movido Doña Maria-Ana Robledo, Vezina de dicha Ciudad, como Heredera de Don Pedro Perez de Yrias, su Difunto Marido. Sobre la propiedad de ciertas viñas... (*Portada con orla.*)

15 hojas en folio, sin lugar ni año. Siglo XVIII.

Escribió esta alegación en derecho el Dr. Juan Ignacio de la Encina y la Carrera, y pedía se revocase la sentencia del Rector de la Universidad. El dominio directo de las viñas pertenecía al marqués de Tenebrón.

Biblioteca Nacional.

1910. Entremes del asaetaedo. (*Cruz.*) Con licencia: En Alcalá, en la Imprenta

de Don Isidro Lopez, Calle de los Libreros, donde se hallará: Y en Madrid en su Librería, Calle de la Cruz N. 3.

16 páginas en 8.º

Son los personajes: Vejete; Bartolo, gracioso; Sebastiana; un caminante; una mujer; un valiente.

Biblioteca Nacional.

1911. Entremes. Del Fariseo. (*Adornito.*) Se hallará éste, y otros varios de diferentes títulos: Comedias nuevas, y Tragedias en Alcalá en la Imprenta de Don Isidro Lopez, Calle de los Libreros, y en Madrid en su Librería Calle de la Cruz, numero 3.

16 páginas en 8.º

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1912. Exposicion de la ciudad de Alcalá de Henares al Rey.

Una página en folio, impresa, sin otro encabezamiento que la palabra *Señor*, sin fecha ni firma.

Parece que es de 1759, y en ella se pide al Rey que perdone los atrasos que la ciudad debe. El nema también va impreso.

1913. (*Escudete de Cisneros.*) Testamento del Venerable Siervo de Dios, y Cardenal, D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros... Fundador de el Colegio Mayor de San Ildephonso, y Universidad de la Ciudad de Alcalá de Henares, adjuntas las Facultades Apostolicas, que obtuvo, para testar, es como se sigue, conforme à su Original. (*Al frente del texto.*)

26 páginas en folio, sin lugar ni año.

Impreso en el siglo XVIII.

Biblioteca Nacional.

1914. Loa, representada en el Religiosissimo Convento de nuestro Sera-

phico Padre S. Francisco de la Ciudad de Alcalà de Henares, en la Fiesta que nuestro Catholico Monarca, Don Felipe Qvinto (que Dios guarde) haze a S. Diego. (*Esto encabezando la primera página.*)

Ocho hojas en 4.º, á dos columnas. Impresión y papel muy malos, sobre todo éste.

Biblioteca Nacional.

1915. Novena al Serafico Padre, y Patriarca San Francisco de Asis. Escrita por D. Pedro Lopez Adan presbitero. (*Adorno.*) En Alcalá: En la Imprenta de D. Pedro Lopez, Con Licencia. (*Portada con orla.*)

Advertencia.—Novena.

37 páginas y una blanca, en 8.º

Biblioteca Nacional.

1916. ✠ Señor. La Magistral Iglesia Complutense, del Real Patronato de V. Mag. en el Pleyto, que está para verse, con el Cavildo Primado (sede-vacante) de este Arçobispado de Toledo, Sobre nombrar Sirviente à moble, para la Cura actual de la Parroquial de San Pedro, vnida in spiritualibus, & temporalibus, à la Magistral, representa à V. Mag. tocarla esta nominacion por derecho, concordia, y possession. (*Al frente del texto.*)

Ocho páginas en folio, sin lugar ni año.

Papel de principios del siglo XVIII, durante la vacante de la mitra toledana causada por defunción del cardenal Portocarrero.

Bibliotecas Nacional y de la Universidad Central.

1917. ✠ Manifiesto legal, en que la Santa Iglesia Magistral de San Justo de la Ciudad de Alcalà expone con todo rendimiento à su Alteza Real el Serenissimo, y Eminentissimo Señor Infante

Cardenal Don Luis, las razones que le asisten para la Provision de la Dignidad de Tesorero, que vacò en dicha Iglesia el dia 3. de Noviembre de este año. (*Al frente del texto.*)

12 páginas en folio, sin lugar ni año.

Biblioteca Nacional.

1918. Memorial de la Iglesia Magistral de Alcalá al Cardenal Infante sobre escepcion y reserva de frutos en los beneficios curados.

24 páginas en folio, sin título, lugar ni año.

Empieza: «Seren.^{mo} Señor. La Santa Iglesia Magistral de San Justo, y Pastòr de esta Ciudad de Alcalà de Henares: su Abad, y Cabildo; puestos a los pies de V. A. su glorioso, è immediato Prelado; à impulsos de la Religion del juramento, con que están obligados à promover los derechos de la misma Iglesia...»

Está impresa en la mitad de las páginas; la otra mitad es para las notas. Papel de hacia 1740.

Biblioteca de la Universidad Central.

1919. (*Escudo de la Orden.*) Reverendissimo Patri Fratri Pedro Joannetio de Molina, Sacrae Theologiae Lectori emerito, Catholicae Majestatis in Regali Congressu Matritensi pro Immaculata Conceptione Beat. Mariae Virginis Theologo ac totius Ordinis Fratrum Minorum S. P. N. Francisci Ministro Generali, & Commissario Visitatori Apostolico. Has theologicas theses ex aureis Libris Sanctissimi D. N. Benedicti XIV. P. O. M. feliciter regnantis de Servorum Dei Beaticatione, & Beatorum Canonizatione desumptas D. D. Frater Franciscus Antonius Mariani de Corbaria, Ordinis Minorum... (*Portada con orla. Al fin:*) Publicè disputabuntur in Collegio Complutensi Sanctae Mariae Jesus...

Dedicatoria.—Tesis.

Ocho hojas en 4.º, sin lugar ni año.

Biblioteca de los PP. Filipenses en Alcalá.

1920. Defensa de D. Juan de las Peñas y D. Juan Garcia de Escobar, prebendados de la Magistral, encausados y perseguidos por el Diocesano.

49 páginas y una blanca, numeradas, en folio, sin título, lugar ni año.

En 13 de Mayo de 1711 el Vicario de Alcalá, considerado generalmente como incurso en las censuras eclesiásticas por perturbador de la jurisdicción apostólica, se opuso á que se hiciese procesión de rogativa á Nuestra Señora del Val; y manifestó para ello tanta descompostura, que reunió dos clero, cofradías y pueblo, y empezada ya la letanía, despojó de las insignias religiosas á algunos de los que las llevaban y amenazó con las penas eclesiásticas á cuantos le desobedeciesen. De lo cual se originó un grave escándalo, que pudieron apaciguar la autoridad del Corregidor y la influencia de algunos eclesiásticos, terminando la procesión, aunque no con el concurso de costumbre. El Dr. Peñas y el maestro Escobar, que habían resistido las órdenes del Vicario, fueron encarcelados y procesados, lo que dió ocasión á este papel de defensa. Los ejemplares llevan autógrafa la firma de su autor. Debió imprimirse en Alcalá, según se ve por su aspecto tipográfico.

Biblioteca de la Universidad Central.

1921. (*Escudo de Cisneros.*) Memorial Jvridico En que la Vniversidad de Alcalá representa á los Señores del Real Consejo de Castilla (obedeciendo su Real Decreto de dos de Junio de este año de 1703.) Sus justos motivos para que los Colegios Religiosos incorporados se matriculen y cursen en dicha Vniversidad. (*Al frente del texto.*)

34 páginas en folio, sin lugar ni año.

Empieza: «M. P. S. El Rector, y Claus-

tro de la Vniversidad de Alcalá, deseando atender con todo desvelo al lustre de la Academia, y acertado regimen de sus individuos...»

Bibliotecas Nacional y de la Universidad Central.

1922. (*Escudo de Cisneros.*) Memorial jurídico, en que la Vniversidad de Alcalá representa á los Señores de el Real Consejo de Castilla (obedeciendo su Real Decreto, de quatro de Julio de este año de 1714.) los jvstos motivos, que tiene para que su Rector, y Juez Academico despache en su Tribunal Escolastico en la forma, y modo, que desde el principio de la Vniversidad se ha practicado. (*Es- to al frente del texto.*)

58 páginas en folio, sin lugar ni año.

Firman el rector D. Felipe Núñez y Tobar, y los deanes (decanos) de Teología, Cánones y Medicina, que eran respectivamente D. Lorenzo Valentín, D. Pedro Alfonso Argáez y D. Gregorio Alvarez.

Hasta el escudo con que se encabeza este memorial demuestra que es obra de la Imprenta complutense.

Bibliotecas Nacional y de la Universidad Central.

1923. Oracion panegyrica, que en las anuales honras, que el Colegio Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalá, consagra a la siempre viva memoria de su Santo Amo, y Fundador el Eminentissimo Señor D. F. Francisco Ximenez de Cisneros: dixo el Doct. D. Celedonio Xavier Miguélez de Mendixur, Colegial en el Mayor de San Ildefonso Universidad. Sacala a luz el Doct. D. Domingo Ignacio Garces de Marcilla, Colegial... y Rector que fue del mismo Colegio Universidad. Quien la dedica a Maria Santissima del Pilar de Zaragoza. Con licencia: En la Imprenta de la Universidad. (*Portada con orla.*)

Dedicatoria.—Aprobación del P. Alonso Valera, jesuita y catedrático complutense. —Censura de Fr. Antonio Sáinz, dominico y catedrático. —Licencia del Ordinario: Alcalá, 12 de Diciembre de 1763.—Texto.

Cuatro hojas de principios y 60 páginas de texto, en 4.º

La dedicatoria del Sr. Garcés de Marci-lla está escrita en seis octavas reales. La fecha de la licencia parece demostrar que la oración se imprimió en 1763.

Bibliotecas Nacional y de la Universidad Central.

1924. ✠ Noticia de los misterios que se han de cantar en el Nacimiento que se enseñará al público en casa de D. Melchor Pla, calle de la Imagen. Con licencia en Alcalá en la Oficina de la Real Universidad. (*Portada con orla.*)

Ocho páginas en 8.º

La descripción ó noticia está en versos de diferentes metros.

En mi librería.

1925. Catecismo completo, en el que se explican con claridad todos los misterios de nuestra santa Fe, y a el fin un compendio, en el que hallara todo christiano la doctrina que esta obligado a saber. Compuesto por el Doctor Don Geronimo Perez, profesor de Sagrada Theologia. Segunda impresion. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez, donde se hallará; y en Madrid en su Librería, calle de la Cruz.

Prólogo al lector.—Texto.—Protestación de fe.

Cuatro hojas de principios, 223 páginas de texto y protestación y una blanca; en 8.º

Biblioteca Nacional.

1926. ✠ Pretension justa, de la Escuela Scotista al turno de tripartita en las Cathedras de Phylosophia de esta

Universidad de Alcalá. (*Al frente del texto.*)

20 páginas en folio, sin lugar ni año.

Empieza este papel, que se refiere á la cuestión en que intervino á cara descubierta Fr. Juan Picazo, de quien acaso sea este mismo folleto: «Este breve papel se dirige á evidenciar la justificacion con que la Religion Seraphica pretende...»

Este papel y los tres siguientes se publicaron en Alcalá sobre el mismo asunto.

Biblioteca Nacional.

1927. ✠ Se desea saber si conviene la alternativa tripartita rigurosa entre las dos solas Cathedras de quadrienio de Phylosophia, que ay fundadas en la Universidad de Alcalá? (*Este título al frente del texto.*)

20 páginas en folio, sin lugar ni año.

El papel es opuesto á la alternativa y sostiene que así opinaba la Universidad, por creerlo favorable á ella misma. A este papel contestó opinando por la afirmativa Fr. Juan Picazo.

Biblioteca Nacional.

1928. ✠ Satisfaccion a vn piadoso deseo de saber, si es, ò no, conveniente la tripartita alternativa en las dos Cathedras de Phylosophia, que ay de Quadrienio en esta Universidad de Alcalá. (*Al frente del texto.*)

27 páginas y una blanca, en folio, sin lugar ni año.

Empieza: «Para lograr el fin, que manifiesta el título, y en este papel se pretende, es precisa la declaracion literal, y genuina...»

Biblioteca Nacional.

1929. ✠ Copia de carta escrita al R.º P. M.º Fr. Mathias de Velasco, Lector Jubilado, Examinador Synodal,

Padre de la Provincia de los Angeles, Confessor de las Señoras Descalças Reales, y Vicario Provincial de la Provincia de Castilla, por el P. Fr. Juan Picazo, Lector Jubilado y Cathedratico de Vísperas del Venerable Subtil Escoto, de la Vniversidad de Alcalà. (*Al frente del texto.*)

11 páginas y una blanca, en folio, sin lugar ni año.

Empieza así: «M. R. P. N.^{ro} Instado de la Obligacion, en que me hallo constituido, participo á V. P. M. R. que en esta Vniversidad ha salido al publico, ocultando el rostro, vn Annonymo papel, que consta de quarenta numeros; y comienza *Se desea saber...*»

Este papel contestaba á otro repartido para apoyar la pretensión de los franciscanos en la alternativa de cátedras de Alcalá, favorable á la alternativa tripartita. Era cuestión en que intervenían calurosamente las escuelas tomista y escotista.

La carta de Fr. Juan Picazo va fechada en San Diego de Alcalá, 15 de Enero de 1738.

Biblioteca Nacional.

1930. ✠ Por el Licenciado Don Pedro de Salcedo; sobre Que el Vicario general de la villa de Alcalà de Henares hizo fuerza en conocer, y proceder, como conociò, y procediò contra èl, declarandole por incurso en las censuras de la Bula in Cœna Domini, por aver aforado el vino, y cosechas de los Eclesiasticos de la dicha villa. (*Al frente del texto.*)

18 hojas numeradas, en folio, sin lugar ni año.

Biblioteca de la Universidad Central.

1931. Relacion breve, y verdadera del milagro de las Sagradas Formas, que estan, y se ven en el Colegio de la Com-

pañia de Iesvs de Alcalà de Henares; y testimonio que del dio el Ilustrissimo señor D. Francisco de Mendoza, Obispo, y Gouernador del Arçobispado de Toledo. (*Al frente de la primera página.*)

Tres hojas y una blanca, en folio.

Esta sumaria narración es la que empieza: «Andaban el año de 1597. vnos moriscos por esta tierra, y por otras hurtando Custodias de los sagrarios...» Del siglo xvii.

Biblioteca de la Academia de la Historia.

1932. Remordimientos de conciencia, con que habla vn Religioso del Orden de Nuestra Señora de la Merced à su Comendador, sobre el punto de la separacion de la Real Congregacion de los Esclavos de Nuestra Señora de los Remedios. (*Esto al frente del texto. Al fin:*) En Alcalà, en la Imprenta de la Vniversidad.

15 páginas y una blanca, en 4.^o
Papel de poco fuste y del siglo xviii.

Librería de D. Joaquín Sánchez de Toca.

1933. ✠ Copia de la representacion hecha à la Real Junta de Colegios por la mayor parte de los Colegiales del Mayor de San Ildefonso, Universidad de Alcalà; en que se manifiestan los procedimientos del Rector, contra expresas Constituciones que en ella se citan, añadiendo en este Impresso algunos fundamentos legales, y en que se pide pronta providencia. (*Al frente del texto.*)

Seis hojas en folio, sin lugar, año ni firmas. Principios del siglo xviii.

Es una enumeración de cargos de poco interés, y que se referían principalmente á los perjuicios que ocasionaba el Rector á los opositores á cátedras.

Biblioteca Nacional.

1934. Representacion del Colegio Mayor de S. Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, dirigida al Rey contra las pretensiones de los Canónigos de la Magistral.

24 hojas en folio, sin título, lugar ni año. Siglo XVIII.

Firma este memorial jurídico el licenciado D. Diego Cornejo, catedrático de Decretales y asesor de la Universidad. Empieza de esta manera:

«Señor. El Colegio Mayor de San Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, estimulado de la estrecha obligacion, en que le constituye la Religion del juramento de mirar por su honor, derechos, libertades...»

Pretendían los de la Magistral que el Rector no era juez competente en las controversias favorables ó adversas á la Magistral. Contiene datos muy curiosos y es posterior á 1737.

Biblioteca Nacional.

1935. ✠ Representacion al Rey por el Colegio de S. Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, sobre provision de becas.

Siete hojas en folio, sin título, lugar ni año.

Comienza: «El Rector, y Colegio Mayor... Primogenita Fundacion del Venerable, y Santo Cardenal Cisneros, Arçobispo Primado de estos Reynos, Varon tan sobre la mas elevada alabança...»

Papel del siglo XVIII, á los principios.

Biblioteca Nacional.

1936. Representacion del Rector y Colegio de S. Ildefonso de la Vniversidad de Alcalá sobre la cualidad de Doctor del Colegial que arguia en los Colegios de Regulares.

Ocho páginas en folio, sin título, lugar ni año. Siglo XVIII.

Empieza: «El Rector, y Colegio Mayor de San Ildephonso, Vniversidad de Alcalá, en el pleyto que tienen pendiente en el Real

Consejo de Castilla, con la mayor parte de los Graduados de dicha Vniversidad, sobre si ha de tener la qualidad de Doctor en Theologia el Colegial Mayor que vâ à arquir à los Colegios de Regulares...»

El Colegio sostenía que su representante no necesitaba tener dicha cualidad de Doctor, y de aquí el pleito que empezó hacia 1704.

Biblioteca Nacional.

1937. Representacion al Rey por el Rector y Colegio Mayor de S. Ildefonso de Alcalá sobre un auto del Consejo contra varios Oficiales de la Vniversidad.

45 páginas y una blanca, en folio, sin lugar, año ni título.

Empieza así: «Señor. El Rector, y Colegio Mayor de San Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, à los pies de V. Mag. con el debido respeto dice: Que sin embargo de haber hecho la Eleccion de Rector en el dia 17. de Octubre proximo, arreglandose enteramente à las Constituciones latinas...»

Hecha la eleccion y recelándose de la actitud de la Real Junta de Colegios, el de San Ildefonso, Universidad de Alcalá, recurrió á la proteccion del Rey por medio de un memorial, que S. M. envió al Consejo; pero la Real Junta entre tanto, por auto de 11 de Noviembre, dispuso que el Rector del año anterior, D. Diego Alonso Monasterio; el Rector actual, D. Carlos Romanillos, y el licenciado D. Pedro Rudesindo Enríquez, saliesen de Alcalá desterrados para varios lugares.

Contra esto representa el Colegio Universidad en este otro memorial, exponiendo menudamente todos los sucesos que habían ocurrido en 1746.

Biblioteca Nacional.

1938. Representacion al Consejo por el Colegio de S. Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, sobre el escesivo número de Porcionistas que tiene y que pretenden serlo.

Cinco hojas en folio, sin título, lugar ni año. Siglo XVIII.

Comienza: «Señor: El Colegio Mayor de San Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, llega oy exponiendo à V. A. las justas razones, que le asisten, para evitar la ruina precisa que le amenaza...»

Biblioteca Nacional.

1939. Representacion al Rey del Colegio de S. Ildefonso de Alcalá sobre una Real cédula para que se llamase Colegiales á los Religiosos del Manasterio de S. Pedro y S. Pablo, proximo al de S. Ildefonso.

24 páginas en folio, sin título, lugar ni año. Siglo XVIII.

La Real cédula por la que se mandaba fuese considerado como Colegio dicho Convento de franciscanos observantes, se dió á instancia del Provincial de San Francisco, Fr. Clemente Morán, y en este memorial pretende el de San Ildefonso que son falsos los fundamentos en que se apoyaba la cédula.

Al fin del memorial se incluye el estatuto de limpieza de sangre del Colegio de San Ildefonso, confirmado por bula de Clemente VIII de 25 de Mayo de 1600.

Biblioteca Nacional.

1940. ✠ Respuesta a la descripcion de el Complvto, que con capa de correcion dictò la majaderia de vn desocupado Ingenio. Escrivela vn desapasionado, instigado de tanta desvergüenza, tomando à su cargo el desagravio de todos. Y sirva esto de arenga, introducion, y Discurso. (*Al frente del texto.*)

14 páginas en 4.º

Se refiere á un papel de 38 hojas, en verso, y en el que se había censurado á Alcalá y á sus habitantes, hombres y mujeres, gentes de letras é indoctos. El que responde no se muerde la lengua, y aun peca de deslenguado en muchas ocasiones: ya habla

en prosa, ya escribe también á trozos en verso. Termina con un soneto y esta fecha: «En Madrid Año de 1728.» Presumo que se dirige contra un escrito del famoso salmantino D. Diego de Torres Villarroel.

Biblioteca Nacional.

1941. Saynete nuevo, intitulado: La burla del posadero, y castigo de la estafa. (*Al fin:*) Se hallará éste y otros de diferentes títulos en Alcalá en la Imprenta de Don Isidro Lopez, Calle de los Libreros, y en Madrid en su Librería Calle de la Cruz Núm. 3.

Ocho páginas en 4.º, á dos columnas.

Intervienen cuatro personas: el posadero Melenas y tres estudiantes. La escena pasa en Alcalá.

Biblioteca Nacional.

1942. Saynete. Los vicios patentes. (*Sigue la lista de las personas que intervienen, todo al frente del texto. Al fin:*) Se hallará éste, y otros vários de diferentes títulos: Comedias nuevas, y Tragedias en Alcalá en la Imprenta de D. Isidro Lopez, Calle de los Libreros, y en Madrid en su Librería calle de la Cruz Num. 3.

16 páginas en 8.º

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1943. Saynete de Mariquita. De Don Agustin Moreto. (*Esto al frente de la primera página. Al fin análoga nota del sainete «Los vicios patentes.»*)

Ocho páginas en 8.º

Biblioteca del Sr. Barbieri.

1944. (*Estampita de Santo Tomás de Villanueva.*) Breve apvntamiento jvridico por el Colegio Mayor de San Ildefonso, Vniversidad de Alcalá, en que se

funda, que la Real Junta, que en virtud de decreto de su Magestad se ha formado, para las providencias convenientes al buen régimen de los Colegios Mayores, no tiene jurisdiccion para dár forma en las provisiones de las Preventas, ò Vecas Vocales de dicho Colegio Mayor, y que se deben hazer las provisiones, y elecciones, arreglandose à sus leyes Latinas, sin circunscripcion à Provincia, ò Nacion determinada; y por el consiguiente no deberse poner en execucion las Reales ordenes de la Junta, expedidas sobre el enunciado punto; y para evitar toda confusion, dividiremos este discurso en tres Articulos, tratando en cada vno de lo que informará su epigrafe. (*À la cabeza del texto.*)

14 hojas en folio, sin lugar ni año.

Escrito hacia 1714 ó después, y lo firma el licenciado D. Santiago Vallejo.

Biblioteca Nacional.

1945. Diez epigramas en latin, descubiertos en verso castellano, en los que se expresa el justo sentimiento y dolor por la muerte de nuestro Soberano D.ⁿ Carlos III. El consuelo, esperanza, regocijo, y complacencia con que suben al trono nuestros Reyes D.ⁿ Carlos IV. y D.ⁿ Luisa de Borbon. Los que cantaron ocho niños Gramaticos el día veinte y uno de Febrero de este presente año de mil setecientos ochenta y nueve en su Aula, sita en el Real Seminario de la Purísima Concepcion en la Universidad de Alcalá. Siendo su Catedrático, y Autor de estas debidas demostraciones D. Manuel Ignacio Vegas Quintano. Con licen-

cia en Alcalá, en la Imprenta de Doña Maria Espartosa y Briones. (*Portada con orla.*)

16 páginas en 4.^o

Están escritos los epigramas y sus traducciones en variedad de metros.

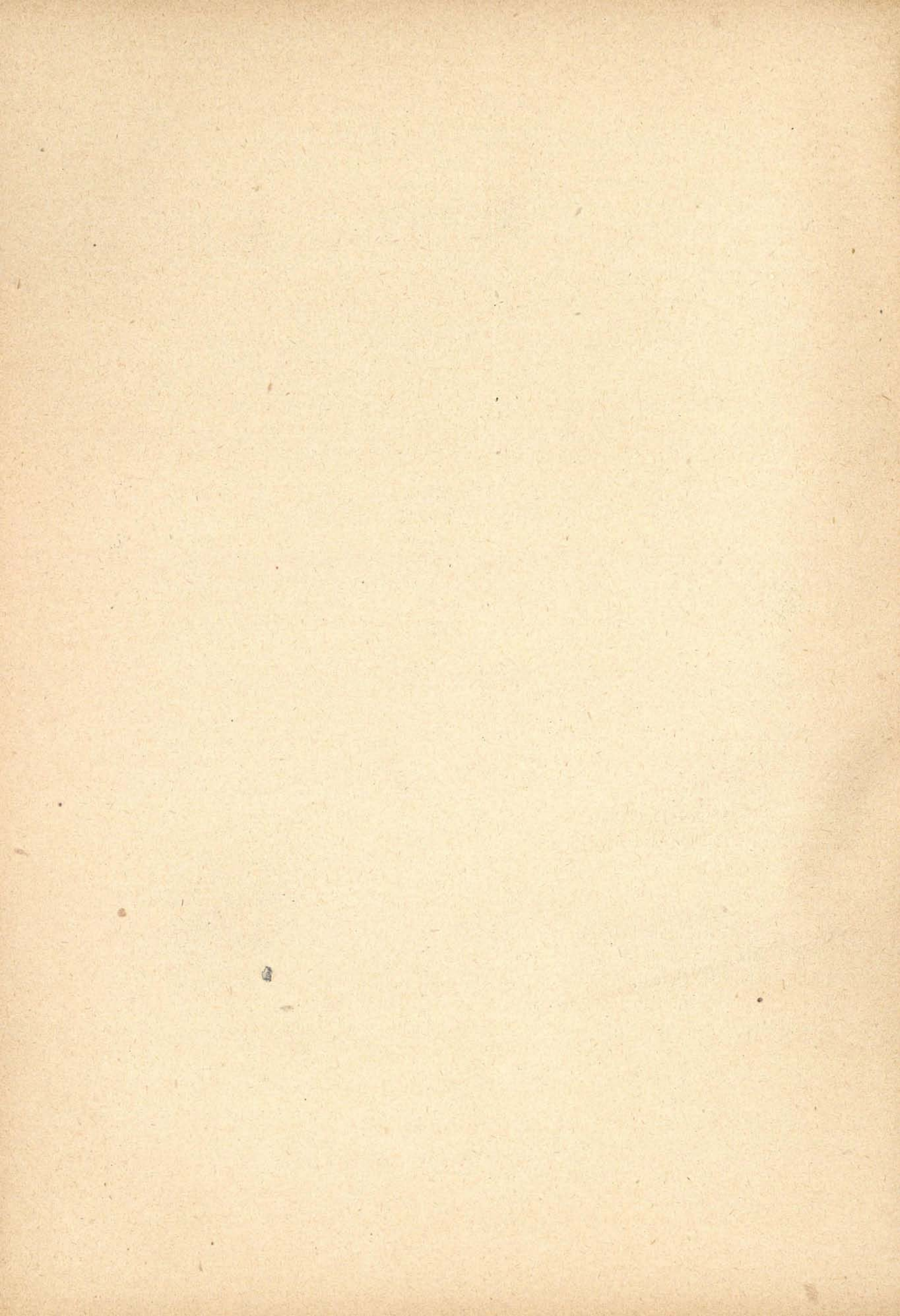
1946. Artificium poeticum ad Scripturas Divinas in promptu habendas accommodatum. Auctore R. P. Alexandro Villadeo Dolensi ex Britannia minori, Ordinis S. Francisci alumno, circa annum Domini 1240. Ita asserit D. Joannes Brancaccius Panormitanus sua in memoriae arte. Compluti: Ex Officina D. Josephi Antonii Ibarrola, Typographi Regiæ Universitatis Complutensis. Cum permissu.

Una hoja de portada y 74 de texto, en 4.^o

1947. ✠ El Colegio Mayor de San Ildephonso Universidad de la Ciudad de Alcalá, manifiesta el derecho, que tiene en el pleyto, que sigue con el Real Colegio de San Phelipe, y Santiago de la misma Universidad, sobre diferentes novedades, que han introducido sus Individuos desde el año de 1742, y Título de Mayoría que pretenden.

Una hoja de portada, 39 páginas de texto y una blanca; en folio, sin lugar ni año.

El Dr. D. Antonio Villanueva Pacheco fué comisionado para hacer este manifiesto en su calidad de colegial. Contiene dicho documento muy buenas noticias acerca de la historia y preeminencias de los Colegios de la Universidad, principalmente de los que contendían en el asunto.



SIGLO XIX.

1801.

1948. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan guardar y cumplir las Letras expedidas por el M. R. Nuncio Apostólico, para la execucion del Breve de S. S. que se inserta, y en que se concede á S. M. facultad para la exacción de un noveno extraordinario de todos los diezmos que se cobran en sus dominios, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcala: en la Oficina de la Real Universidad.

Ocho hojas en folio.

En Madrid, á 26 de Enero de 1801.

1949. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que conforme al Real decreto inserto se declara la guerra á la Reyna Fidelísima de Portugal, sus Reynos y súbditos, y se corta toda comunicacion, trato y comercio entre ellos y los de esta Corona. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Seis hojas en folio.

En Aranjuez, á 28 de Febrero de 1801.

1950. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento in-

serto, formado en cumplimiento del capítulo nueve de la Pragmática-Sancion de treinta de Agosto de mil y ochocientos para la redencion con Vales Reales de los censos perpetuos y al quitar, y demas cargas que comprehende. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcala: en la Oficina de la Real Universidad.

Ocho hojas en folio.

Dada en Aranjuez, á 17 de Abril de 1801.

1951. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el Breve inserto, expedido por la Santidad de Pio VII en Roma á diez de Febrero de este año, concediendo á S. M. varias gracias sobre las rentas Eclesiásticas, para aumento de los fondos destinados á la extincion de Vales Reales, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Seis hojas en folio.

En Aranjuez, á 24 de Abril de 1801.

1952. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se aprueba la tarifa inserta de los servicios pecuniarios que han de hacer los que obtengan las dispensaciones de ley, y demás gracias que se expresan con destino á la Consolidacion de Vales Reales. Año (*Es-*

cudo real) 1801. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Cuatro hojas sin numerar, en folio.
Dada en Aranjuez, á 19 de Mayo de 1801.

1953. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se aprueba la tarifa inserta de los servicios pecuniarios que han de hacer los que obtengan las dispensaciones de ley, y demas gracias que se expresan con destino á la Consolidacion de Vales Reales. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Seis hojas en folio.
En Aranjuez, á 19 de Mayo de 1801.
Distinta edición de la anterior.

1954. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se suprimen los vales creados con la denominacion de la Acequia Imperial de Aragon y Canal de Tauste, y manda se reunan é incorporen con los demas Vales Reales que estan á cargo del Consejo y su Comision gubernativa, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cinco hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 3 de Junio de 1801.

1955. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar, guardar y cumplir el Tratado de Paz y Amistad concluido entre el Rey nuestro Señor y el Principe Regente de Portugal. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá. En la imprenta de Don Isidro Lopez.

Nueve hojas y una blanca, en folio.
Dada la cédula en Madrid, á 12 de Agosto de 1801.

1956. † Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se varía y adiciona lo prevenido en el artículo XIII, y se suspende por ahora la execucion de lo mandado en el XXIII del Reglamento de veinte y uno de Octubre del año próximo formado para la enagenacion uniforme de los bienes raíces pertenecientes á establecimientos piadosos. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Cuatro hojas en folio.
Dada en San Ildefonso, á 16 de Agosto del año expresado.

1957. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda cesar la Junta general de gobierno de la facultad reunida, se restablece el Protomedicato; y que subsista la Junta superior gubernativa de Farmacia, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cinco hojas y una blanca, en folio.
En San Ildefonso, á 28 de Setiembre de 1801.

1958. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar, y cumplir el Decreto inserto, en que para la uniformidad necesaria en las providencias que exigen el gobierno del Ejército y Armada y su regeneracion, se declara al Príncipe de la Paz Generalísimo de las Armas de mar y tierra, con los honores, distinciones y facultades que se expresan. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá, En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En San Lorenzo, á 10 de Octubre de 1801.

La distinción que se concedía al Príncipe de la Paz por su nuevo cargo era la faja azul, en vez de la roja de los generales.

1959. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento inserto, formado para evitar los perjuicios que causan á la salud las vasijas de cobre, el plomo que contienen los estañados, las de estaño que tienen mezcla de plomo, y los malos vidriados de las de barro, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cuatro hojas en folio.

En San Lorenzo, á 30 de Noviembre de 1801.

1960. Escena unipersonal, titulada (*sic*) El Cómico de la legua. Por J. C. T. (*Adornito.*) Con licencia: en Alcalá, en la imprenta de D. Isidro Lopez. Año de 1801. Se hallará...

Cuatro hojas sin foliar, en 4.º En la última página hay una lista de las obras de teatro que se vendían en el puesto de José Sánchez y en la librería de González, ambos en Madrid.

Es un monólogo en que el cómico enumera, en no despreciables versos endecasílabos, sus muchas desgracias; la moraleja está en las siguientes frases que dirige á los holgazanes:

..... primeramente
que cómicos seáis, sedregoneros.

1961. ✠ Novena á la Santísima Virgen María del Monte, venerada en el termino de la villa de Peraleja. Obispado de Cuenca, y partido de Huete. La precede una breve y compendiosa historia de su antigüedad, ocultacion en un Majano del monte de la Villa, prodigiosa conservacion en él por muchos siglos, glorioso

descubrimiento é insinuacion de sus prodigios. Por el Maestro D. Bernabe Palenciano, Colegial Teólogo en el de la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, de la Real Universidad de Alcalá de Henares. Con licencia en Alcalá: En la Imprenta de la Real Universidad. Año de 1801.

56 páginas en 8.º

Dedicatoria á la santa imagen.—Advertencia.—Noticia histórica.—Novena.—Gozos.—Oraciones.

No da más noticias históricas que las relativas á la imagen.

Biblioteca de los PP. Filipenses en Alcalá.

1962. ✠ Real provision de los Señores del Consejo, por la qual se manda guardar lo dispuesto en las Reales Ordenes que se refieren sobre los requisitos que han de concurrir en los Arquitectos y Maestros de Obras, y los que han preceder á la aprobacion de los diseños ó planos para obras públicas, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1801. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Siete hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 5 de Enero de 1801.

Contiene algunas disposiciones acertadas respecto al ejercicio de la arquitectura y á la corrección de algunos abusos lamentables en el asunto, fortificando la autoridad de la Academia de San Fernando y confirmando anteriores disposiciones reales para que la Cofradía de Nuestra Señora de Belén, establecida en la parroquia de San Sebastián de Madrid, se abstuviese de examinar y dar títulos de arquitectos y maestros de obras, sin perjuicio de que continuase en sus prácticas religiosas.

1963. Real provision de los Señores del Consejo, por la qual se manda guardar lo dispuesto en las Reales Ordenes

que se refieren sobre los requisitos que han de concurrir en los Arquitectos y Maestros de Obras... En Alcalá: en la Imprenta de D. Isidro Lopez.

Igual á la anterior, pero son distintas edición y nota de imprenta.

1802.

1964. Sermon que en los solemnes cultos con que obsequió el día 13 de Agosto de 1800. en la Iglesia de S. Francisco el Grande a su patron y tutelar San Casiano Martir, el Real Colegio Academico de Maestros de primeras letras de Barcelona: dixo el P. Fray Antonio Baylina, Lector de Teología en el Colegio de San Buenaventura. (*Adornito.*) Con licencia en Alcalá: en la oficina de la Real Universidad. Año de 1802.

44 páginas en 4.º

Dedicatoria del autor á dicho Colegio.—
Texto.

Tiene algunas notas eruditas y no sé que se hubiera hecho de él una edición anterior.

Biblioteca Nacional.

1965. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Reglamento inserto, formado para la colectacion y administracion de una anualidad de las Dignidades, Oficios y Beneficios de todas las Iglesias de España é Indias en sus vacantes, concedida con destino á la extincion de Vales por el Breve Apostólico inserto en Real Cédula de 24 de Abril del año próximo pasado, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Nueve hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 26 de Febrero de 1802.

1966. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se manda observar lo dispuesto en la de seis de Marzo de mil setecientos noventa y cinco; y se declara que la reserva al Consejo de los juicios de injusticia notoria del de Ordenes que se contiene en ella es extensiva tambien á los de segunda suplicacion. Año (*Escudo real*) 1802. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en 4.º

En Aranjuez, á 8 de Abril de 1802.

1967. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto inserto en que S. M. incorpora á la Corona las Lenguas y Asambleas de España de la Orden Militar de San Juan de Jerusalem, y se declara Gran Maestre de la misma en sus dominios; en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. En Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cuatro hojas en folio.

Se firmó en Aranjuez, á 17 de Abril de 1802.

1968. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar, guardar y cumplir el Tratado de Paz concluido entre el Rey nuestro Señor y el Emperador de las Rusias. Año (*Escudo real*) 1802. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 30 de Mayo de 1802.

1969. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se manda observar, guardar y cumplir el Tratado definitivo de Paz concluido entre el Rey nuestro Señor, la República Francesa y

la República Bátava de una parte, y el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

15 hojas y una blanca, en folio.
Fecha de la cédula: 30 de Mayo de 1802.

1970. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda publicar con toda solemnidad la que va inserta, librada en primero de Julio de mil setecientos ochenta y quatro, dirigida à que no se vendan libros que vengan de fuera del Reyno, en qualquier idioma, y de qualquier materia que sean, sin que primero se presente un exemplar en el Consejo, y se conceda licencia para su introduccion ó venta, baxo las penas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cuatro hojas en folio.
En Aranjuez, á 8 de Junio de 1802.

1971. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan guardar con todo rigor y exáctitud las leyes, pragmáticas y resoluciones que tratan de lo que ha de observarse con los Judíos que hayan llegado y lleguen à estos Dominios, y lo que practica en el asunto el Santo Oficio de la Inquisicion, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 8 de Junio de 1802.

1972. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se prescriben las reglas que han de observar los dueños jurisdiccionales en el nombramiento de

Alcaldes mayores de los Pueblos de sus Estados, y en conferir sus administraciones y poderes, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.
Dada en Madrid, á 20 de Julio de 1802.

1973. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar lo dispuesto en la de trece de Abril de mil setecientos noventa, y se prohíbe que los Volantes de los coches usen del traje que está señalado á los Cazadores de Húsares del Ejército, debiendo vestir en lo sucesivo del que sea conforme á las libreas de sus amos, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la imprenta de Don Isidro Lopez.

Cuatro hojas en folio.
En Madrid, á 10 de Agosto de 1802.

Se había introducido el abuso de que los lacayos usasen charreteras de oro y plata y vestidos de paño liso sin señal que indicase la librea, con lo cual se les confundía con los militares. A corregir esto se endereza esta disposición real, así como á impedir que usasen de sables y cuchillos.

1974. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan observar y cumplir las resoluciones, capítulos y órdenes insertas, en que se previene lo conveniente sobre la introduccion en el Reyno y venta de los géneros de Algodon de fábrica extrangera, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. Alcala. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Nueve hojas y una blanca, en folio.
En Barcelona, á 6 de Noviembre de 1802.

1975. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar y cumplir el Reglamento formado para la recaudacion y administracion del servicio anual sobre Criados, Mulas y Caballos, Tiendas y otros objetos que se impuso por otra de diez de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve. Año (*Escudo real*) 1802. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Nueve hojas y una blanca, en folio.
En Villena, á 17 de Diciembre de 1802.

1976. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que en lugar de exigir la media anualidad de los productos de los bienes de la Corona donados á las manos muertas, segun lo dispuesto en la Real Pragmática de treinta de Agosto de mil ochocientos, se cobre anualmente por razon de quindenio una decimaquinta parte, ó sea un tres y un tercio por ciento. Año (*Escudo real*) 1802. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Villena, á 17 de Diciembre de 1802.

1977. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que la Comision gubernativa de Consolidacion de Vales conozca instructivamente de las incidencias gubernativas y económicas que ocurran en la execucion del Breve de S. S. expedido en 10 de Febrero de mil ochocientos y uno, para la exacción de Diezmos de los que antes eran exéntos, y el Consejo de Hacienda de los que merezcan decision judicial. Año (*Escudo real*) 1802. Alcalá en la imprenta de D. Isidro Lopez.

En folio.

1978. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que por via de adicion á la Real Pragmatica de dos de Junio de mil setecientos ochenta y dos se declara el modo de repetir contra los endosantes y librador de letras de cambio en caso de protesto, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1802. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Cuatro hojas en folio.

1803.

1979. Methodo nuevo, facil, breve, y curioso de Arismetica, teorica y practica, con el que qualquiera podra, sin maestro, aprender a contar desde el alfabeto, hasta lo mas sublime de la facultad, con muchas reglas nuevas y curiosas. Corregido y aumentado en esta última impresion, con el valor de las monedas efectivas, é imaginarias. Su autor D. Joseph Atienza, natural de la Villa de Tarazona, y vecino de esta Corte. Quarta impresion. Alcalá MDCCCIII. En la Imprenta de Don Isidro Lopez. Con licencia. Se hallará en Madrid en su Librería Calle de la Cruz número 3.

Prólogo y satisfacción adelantada. — Texto.

Cuatro hojas de portada y principios y 162 páginas de texto, en 8.º

En lenguaje y estilo jocosos declara el prólogo que una de las causas que movieron al autor á escribir la presente obrilla fué su indigencia y la necesidad en entretenir algún tanto su miseria. «... Aunque no soy avariento ó codicioso, mi indigencia me pone en el estrecho de tomarles el precio muy gustoso, y quedar, sobre pagado, agradecido. Quien sepa lo que es necesidad, lo que es pobreza, no acusara esta traza. Peor fuera hurtar, dicen las viejas; y así,

quise valerme de esta maña, para ganar la vida, ó entretener algun tanto mi miseria.»

En mi librería.

1980. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo de Hacienda de 11 de Febrero de 1803. Por la qual se manda guardar y cumplir el Decreto inserto dándole nueva planta; restablecer su autoridad, lustre y facultades de la manera conveniente al Real Servicio de S. M.; uniformar el sueldo y caracter de sus Ministros al de los demas Consejos de último término; fixar el número de ellos en sus dos clases de Capa y Espada y Togado; y concederle el conocimiento de varios negocios. (*Escudo real.*) Alcalá en la imprenta de D. Isidro Lopez.

Cinco hojas en folio.

En Madrid, á 12 de Febrero de 1803.

1981. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo de Hacienda de 27 de Febrero de 1803. Por la qual se manda guardar y cumplir el Decreto inserto, declarando y estableciendo el orden y la forma especial de proceder que se ha de observar de aquí adelante en los pleytos de reversion á la Corona, en la conformidad que se expresa. (*Escudo real.*) Alcalá en la imprenta de D. Isidro Lopez.

Tres hojas en folio.

En Aranjuez, á 27 de Febrero de 1803.

1982. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que por todas las clases del Estado se dé por escrito y de palabra el tratamiento de Señoría á todas las personas que tengan el título de Secretarios de S. M. Año (*Escudo real*) 1803. Alcalá en la Imprenta de D. Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 27 de Febrero del año expresado.

1983. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara, que los compradores de fincas de establecimientos pios quedan en libertad absoluta de hacer de ellas lo que tengan por mas conveniente, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1803. Alcalá. En la imprenta de Don Isidro Lopez.

En folio.

1984. Ejercicio público de Aritmética, Algebra y Geometría que en la Real Universidad de esta Ciudad de Alcalá ha de tener el Señor Don Francisco Luque, asistido de su Maestro el Dr. D. Rafael Garrido y Rodriguez, del Gremio y Claustro de dicha Universidad, y uno de sus Catedráticos de Matemáticas. El dia 12 del mes de Junio de este presente año de 1803. Por la mañana de 8 á 10, y por la tarde de 4 á 6. (*Adornito.*) En la oficina de la Real Universidad. Con las licencias necesarias.

En 4.º El ejemplar único que he visto está incompleto y llega á la página 32.

1985. Pragmatica sancion con fuerza de ley, por la qual se prescriben las reglas que en lo sucesivo han de observarse en la celebracion de los matrimonios; casos en que los hijos de familia han de estar sujetos á obtener la licencia correspondiente para ello; y formalidades con que han de celebrarse los esponsales para su Validacion, todo en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1803. Alcalá. En la imprenta de Don Isidro Lopez.

Cinco hojas en folio.

En Aranjuez, á 28 de Abril de 1803.

Lleva también el auto de publicación en Madrid en 30 de Abril.

1804.

1986. ✠ Real Cedula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda, por la qual se declara que los ciegos, por serlo, no deben gozar de inmunidad personal Eclesiástica, ni tampoco ser exêntos de contribuciones Reales en los frutos de labranza y crianza, ni por sus comercios y grangerías, segun se expresa. Año (*Escudo real*) 1804. En Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad.

Cuatro hojas en folio.

En Aranjuez, á 29 de Enero de 1804.

Cédula curiosa. Varios ciegos habían solicitado exención de tributos alegando un supuesto privilegio de los Reyes Católicos y amparándose de la jurisdicción eclesiástica. Esta cédula cortó los que califica de abusos en este punto.

1987. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se contiene la nueva Ordenanza que generalmente deberá observarse para el modo de cazar y pescar en estos Reynos, con señalamiento de los tiempos de veda, de una y otra especie. Año (*Escudo real*) 1804. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Nueve hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 3 de Febrero de 1804.

1988. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda formar una Junta superior de Medicina que vale (*sic*) sobre esta enseñanza, sus progresos y profesores, baxo las reglas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1804. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, y Compañía.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

Se dió en Aranjuez, á 5 de Febrero de 1804.

1989. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se aprueban y mandan observar las nuevas Ordenanzas formadas para el régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia. Año (*Escudo real*) 1804. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Una hoja de portada y 44 páginas de texto, en folio.

Fué dada la cédula en Aranjuez, á 5 de Febrero de 1804.

1990. Real provision de los Señores del Consejo, por la qual se permite á los Ganaderos y Carreteros el disfrute de los pastos comunes que se hayan acotado y adehesado, como arbitrio para la contribucion del subsidio extraordinario de los trescientos millones, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1804. Alcalá. En la Imprenta de Don Isidro Lopez.

Tres hojas y una blanca, en folio.

Dada en Madrid, á 8 de Febrero de 1804.

1991. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, declarando que los Jueces eclesiásticos solo deben entender en las causas de divorcio, sin mezclarse con pretexto alguno en las temporales y profanas sobre alimentos, litis expensas ó restitucion de dotes, que competen á los Magistrados seculares. Año (*Escudo real*) 1804. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, y Compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 18 de Marzo de 1804.

1992. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda salir de Madrid á todas las personas y familias forasteras, extrangeras y natura-

les que se hallen sin oficio ni domicilio verdadero de precisa residencia: y se prescriben las formalidades que han de observar los que vinieren en lo sucesivo. Año (*Escudo real*) 1804. Alcala: en la Imprenta de Don Pedro Lopez.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 25 de Marzo de 1804.

Es una de las más insolentes manifestaciones del poder absoluto, según se usaba entonces. Baste decir que una de las disposiciones establecía que todos los Grandes, Arzobispos, Obispos, Capitanes y Tenientes generales, etc., que vinieran á Madrid debían presentarse al Gobernador del Consejo, quien les señalaría el tiempo de su permanencia en la corte.

1993. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se declaran por vinculadas todas las gracias y mercedes de Títulos de Castilla que se concedan en lo sucesivo; y que las ya concedidas se estimen según el fin de la concesión, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1804. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, y Compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 29 de Abril de 1804.

1994. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda observar lo dispuesto en las de trece de Abril de mil setecientos noventa, y diez de Agosto de mil ochocientos y dos, que tratan de la reforma de galones y adornos en las libreas: se previene quienes y cómo han de darlas á sus Criados, y los trages que han de usar los Volantes y Cazadores de los coches. Año (*Escudo real*) 1804. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Cuatro hojas en folio.

En Madrid, á 19 de Julio de 1804.

1995. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se dexa en libertad á todos los vasallos para que puedan otorgar contratos censuales de imposición voluntaria, baxo las reglas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1804. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Cuatro hojas en folio.

En San Ildefonso, á 15 de Setiembre de 1804.

1805.

1996. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prescriben las reglas que han de observarse en la redención de Censos perpétuos y al quitar, y otras cargas enfiteúticas, formación de sus capitales, y su nueva imposición en la Real Caja de extinción de Vales. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

13 hojas y una blanca, en folio.

En Aranjuez, á 17 de Enero de 1805.

1997. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prohíben absolutamente en todo el Reyno, sin excepcion de la Corte, las fiestas de Toros y Novillos de muerte, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

Se dió en Aranjuez, á 10 de Febrero de 1805.

Desde 1771 se formó un expediente voluminoso acerca del asunto, produciendo una pragmática prohibitoria en 9 de Noviembre de 1785; pero eran tantas las excepciones que se introdujeron, que cayó en desuso, por lo cual se creyó necesaria esta última resolución de Carlos IV.

1998. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda suspender la práctica de la nueva Ordenanza de Montes de Marina hasta que haya los planos topográficos que se expresan, y que entre tanto rija la del año de mil setecientos quarenta y ocho con las adiciones que se han hecho desde entónces. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Cinco hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 20 de Febrero de 1805.

1999. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda formar una Comandancia general militar desde el límite de Galicia hasta el de Vizcaya, separada de la Capitanía general de Castilla la Vieja; y que la jurisdiccion civil del referido distrito se reuna á la Real Audiencia de Asturias. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala, En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 25 de Febrero de 1805.

2000. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que en todos los hospitales de las Capitales de España se destine una sala para conservar el fluido vacuno, y comunicarlo á quantos concurren á disfrutar de este beneficio, y gratuitamente á los pobres, baxo la inspeccion y reglas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Cinco hojas en folio.
En Aranjuez, á 21 de Abril de 1805.

2001. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda

que la autoridad relativa á las Imprentas y Librerías del Reyno se reuna en un solo Juez de Imprentas, con inhibicion del Consejo y demas Tribunales, baxo las reglas que se expresan. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Nueve hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 3 de Mayo de 1805.

2002. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que no se dé el pase, ni pongan en execucion las gracias pontificias que no traygan el V.º B.º del Agente general de S. M. en Roma, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en Compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 1.º de Junio de 1805.

2003. Real Cedula en que S. M. habilita á los poseedores vincuistas para comprar las fincas que quisieren de sus mismos Mayorazgos, en los términos y para los fines que se expresan. En Aranjuez á 10 de Junio de 1805. (*Escudo real*.) Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Cinco hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 10 de Junio de 1805.

2004. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara el modo y forma de jurar en juicio los Militares vivos ó retirados, sin perjuicio de lo que està prevenido acerca de los Oficiales Generales; y que los individuos del Ministerio Político y Hacienda de Guerra del Ejército, como los del de Marina, presten el juramento en la forma comun. Año (*Escudo real*) 1805. Alcala.

En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Ildefonso, á 10 de Agosto de 1805.

2005. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se manda cumplir y executar un Breve de S. S. relativo á que la contribucion del tres y un tercio por ciento, impuesta sobre los productos de los bienes de la Corona donados á manos muertas con destino á la Consolidacion de Vales, sea y se entienda de solo un dos por ciento, extensiva á los frutos, rentas y derechos que se expresan. Año (*Escudo real*) 1805. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Siete hojas y una blanca, en folio.

En San Ildefonso, á 15 de Agosto de 1805.

2006. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el Decreto inserto para que todos los vasallos que se hallan fuera de estos Reynos sin destino ó comision pública se restituyan á ellos en el término y baxo las penas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1805. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Lorenzo, á 7 de Noviembre de 1805.

2007. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara que corresponde al Consejo privativamente el conocimiento y decision de los pleytos é instancias relativas á pagos en Vales Reales por todo su valor ó con moneda metálica. Año (*Escudo real*) 1805.

Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Lorenzo, á 7 de Noviembre de 1805.

2008. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se permite que los Patrones de los barcos puedan admitir en ellos, con intervencion de los Comandantes de Marina, los terrestres que necesiten, mediante no haber suficiente número de matriculados, en los términos que se expresa. Año (*Escudo real*) 1805. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

2009. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que todas las personas que sean nombradas para poseer Capellanías Laycales paguen media anualidad de su producto con destino á la extincion y amortizacion de Vales Reales, baxo las reglas que contiene. Año (*Escudo real*) 1805. Alcalá. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

12 hojas en folio.

1806.

2010. Declaracion de la Doctrina Christiana, que de orden del Bmo. P. Clemente VIII (de felice memoria) compuso el Padre Roberto Belarmino, Cardenal que fué de la Santa Iglesia, para instruccion de los Idiotas y Niños en los Misterios de nuestra Santa Fé Católica. (*Adornito.*) Con licencia: Por la Viuda de Lopez é Hijos en Compañía, Alcalá 1806.

223 páginas y una blanca, en 8.º

Biblioteca de los PP. Filipenses en Alcalá.



2011. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prescriben las formalidades que han de observarse en la administracion y gobierno de los Pósitos Pios, y se establece que sus cuentas se remitan anualmente á la Contaduría general de Pósitos del Reyno, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1806. Alcala. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en Compañía.

Tres hojas en folio.

En Aranjuez, á 15 de Enero de 1806.

2012. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se prescribe el modo en que han de pedirse por el Consejo Supremo de las Indias las noticias que hubieren de suministrarle los Tribunales territoriales de España. Año (*Escudo real*) 1806. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

Se dió en Aranjuez, á 12 de Junio de 1806.

2013. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, declarando que lo dispuesto en la de veinte y nueve de Abril de mil ochocientos quatro acerca de la vinculacion de los Títulos de Castilla debe entenderse tambien con los de Barón. Año (*Escudo real*) 1806. Alcala. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Ildefonso, á 8 de Agosto de 1806.

2014. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que cuando los productos de las fincas que se vendan propias de Vinculaciones

y Mayorazgos, con el objeto de subrogar en otras de Obras-pias, excedan del valor de sus apreciados, se exima á los poseedores que solicitan la subrogacion del pago de los derechos procesales, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1806. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En San Lorenzo, á 15 de Noviembre de 1806.

1807.

2015. Indagacion filosófica sobre el origen de nuestras ideas acerca de lo sublime y lo bello, escrita en inglés por Edmund Burke, y traducida al castellano por Don Juan de la Dehesa de Alcalá. Con licencia en Alcalá: en la Oficina de la Real Universidad. Año de 1807.

Dedicatoria del traductor á D. Francisco y D. Bartolomé de la Dehesa.—Prólogo del mismo.—Idem del autor.—Índice.—Erratas.

17 hojas sin foliar de portadas y demás principios, 242 de texto y 4 de índice y erratas; en 4.º

2016. Novena devota a la milagrosa imagen Nuestra Señora del Castillo, sita en la Iglesia parroquial de Perales de Tajuña. Compuesta por Don Nicolas Cediell, Presbítero, y natural de dicha Villa de Perales. (*Adornito.*) Con licencia en Alcala: En la Imprenta de la Real Universidad. Año de 1807.

30 páginas en 8.º

No lleva gozos, y al final contiene un resumen de las gracias espirituales concedidas por Papas y Prelados á los devotos de la santa imagen.

2017. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara

la forma en que han de pasar los oficios que previene la Real Cédula de once de Noviembre de mil ochocientos para la extraccion de los reos que se refugiaren en sagrado. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 13 de Marzo de 1807.

2018. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara que á los Títulos de Castilla por su dignidad les corresponde el tratamiento de Señoría, y no á los de Barones, en los términos y con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en Compañía.

Tres hojas en folio.
Dada en Aranjuez, á 10 de Abril de 1807.

2019. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declaran las personas que han de ejercer la jurisdiccion Real ordinaria en los casos de vacante, y en los de ausencia ó enfermedad de los Corregidores y Alcaldes mayores del Reyno. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos, en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Aranjuez, á 17 de Mayo de 1807.

2020. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, en que se declara quienes y en qué forma han de conocer de las testamentarias de Intendentes, Administradores generales, Contadores, y demas dependientes de Rentas contra quienes resulte algun débito ú obligacion en favor del Real Fisco. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Cuatro hojas en folio.
En Madrid, á 2 de Julio de 1807.

2021. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se limita el número de personas exéntas de las cargas comunes de alojamientos, bagages y otras á las clases que se expresa. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Seis hojas en folio.
En San Ildefonso, á 20 de Agosto de 1807.

2022. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar, y cumplir el Decreto inserto, en que se declara corresponder á la Junta general de Comercio la aprobacion y rectificacion de todas las Ordenanzas gremiales de comercio, artes y manufacturas, y el conocimiento de las disputas que se movieren entre individuos de un mismo Gremio, ó de distintos, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Cuatro hojas en folio.
En San Ildefonso, á 17 de Setiembre de 1807.

2023. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real Decreto en que se restablece la Superintendencia general de Policía para Madrid, su jurisdiccion y rastro, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1807. Alcalá: en la Imprenta de la Viuda de Lopez é Hijos, en Compañía.

Cinco hojas y una blanca.
En San Lorenzo, á 15 de Diciembre de 1807.

2024. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el decreto inserto, en que se concede al Serenísimo Príncipe Generalísimo Almirante que firme con estampilla todos los títulos, despachos, nombramientos y demas documentos, que como Almirante general de España é Indias debia hacerlo de su mano. Año (*Escudo real*) 1807. Alcala. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Cuatro hojas en folio.

2025. Ejercicio y ofrecimiento de voto de la corona de María Santísima que la V. O. T. de Villanueva del Cardete acostumbra rezar en sus ejercicios de penitencia en la Hermita de nuestra Señora de Gracia. Se saca á luz segunda vez... Con licencia de los Superiores. Siendo Visitador Fr. Bernardino de Villarubia, Predicador Capuchino, &c. Con licencia en Alcala: En la Imprenta de la Real Universidad. Año de 1807.

28 páginas en 8.º

Biblioteca Nacional.

1808.

2026. Novena á los gloriosos mártires San Justo y Pastor, naturales y patronos de la Ciudad de Alcalá, y Titulares de la Santa Iglesia Magistral de ella. Escribióla el P. Fr. Miguel Acero, Carmelita Calzado. Con licencia en Alcala: En la Oficina de la Real Universidad. Año de 1808.

Hoja con el escudo de la Magistral.—Dedicatoria á D. Santiago Gómez Falcón, abad de la misma.—Introducción.—Advertencia.—Texto.—Hoja con un laude á Dios, la Virgen y los Santos Niños.

29 páginas y una blanca, en 8.º

2027. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real decreto inserto, en que se encarga á todos los Ministros y Jueces del Reyno se dediquen muy especialmente al cumplimiento de sus obligaciones en la buena y recta administracion de justicia, conteniéndose cada uno en lo que pertenece á su empleo, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) 1808. Alcala. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Tres hojas en 4.º

En Madrid, á 30 de Marzo de 1808.

Es copia literal el decreto inserto del que es contenido en otro artículo anterior.

2028. Io. Got. Heineccii Historia Ivris Romani. Editio prima hispana ad vsvm studiosae iuventutis adornata. Cvm Privilegio. Complvti. Apvd Emmanvelem Amigo Academiae Typographvm. Anno CIOIÖCCCVIII.

Los editores al lector.—El autor al lector.—Otro prefacio.—Texto.—Indice de capítulos.—Idem de cosas notables.—Erratas.

16 páginas de principios, 359 de texto é índices y una de erratas; en 4.º

La advertencia de los editores, que guardan el anónimo, lleva la fecha de Alcalá, después de las kalendas de Febrero de 1808.

Biblioteca de la Academia de Jurisprudencia.

2029. Io. Got. Heineccii elementa ivris romani. Editio prima hispana ad vsvm studiosae iuventutis adornata. Cvm privilegio. Complvti. Apud Emmanvelem Amigo Academiae Typographvm. Anno CIOIÖCCCVIII.

Los editores al lector.—Prefacio.—Texto.—Indice de títulos.—Indice.—Idem de cosas notables.

18 páginas de principios con numeración aparte, 465 de texto é índices y una blanca; en 4.º

Los editores fechan su nota preliminar en Alcalá, el 5 de las kalendas de Junio del año de la impresión.

Biblioteca de la Sociedad Económica Matritense.

2030. Real provision del Consejo, en que con motivo de la abdicacion que ha hecho de la Corona el Señor Rey Don Carlos IV. en su muy amado Hijo Don Fernando, y de la confirmacion concedida por este en sus destinos á los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la pronta y buena administracion de justicia, y demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1808. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En 20 de Marzo de 1808.

También se da alguna disposición para habilitar el papel sellado.

2031. Real provision del Consejo, en que con motivo de un Real decreto expedido por el Señor Rey Don Carlos IV, nombrando al Serenísimos Señor Gran Duque de Berg por Lugar-Teniente General del Reyno, y de la confirmacion en sus destinos concedida por S. A. I. y R. á los Ministros de todos los Tribunales, se encarga la buena y pronta administracion de justicia, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) 1808. Alcalá. En la imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 10 de Mayo de 1808.

2032. Real provision del Consejo, por la qual se concede facultad á los Pueblos donde debe celebrarse la proclama-

cion del Señor Don Fernando VII, á fin de que puedan valerse para los gastos de ella de los efectos de Propios, ó cualesquiera otros; y se prescribe el modo con que ha de usarse el papel sellado. Año (*Escudo real*) 1808. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 11 de Agosto de 1808.

2033. Real provision del Consejo, por la qual, habiendose verificado la instalacion de la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reynos de España y de las Indias, se mandan observar las resoluciones de esta como depositaria de la autoridad soberana de nuestro amado Monarca el Señor Don Fernando VII. Año (*Escudo real*) 1808. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Cinco hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 1.º de Octubre de 1808.

2034. Real provision del Consejo, en que se manda guardar y cumplir el Reglamento del Tribunal extraordinario y temporal de vigilancia y proteccion, creado por la Junta Suprema Gubernativa del Reyno. Año (*Escudo real*) 1808. Alcalá. En la Imprenta de la Viuda de Lopez, é Hijos en compañía.

Siete hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 31 de Octubre de 1078.

2035. Noticia de la incorrupcion milagrosa que desde el año de 1597 se conserva en las veinte y quatro Santísimas Formas, veneradas en el Colegio de los Padres Jesuitas expulsos, hasta el de 1767, y hoy en la Santa Iglesia Magistral de S. Justo y Pastor de esta Ciudad, por gracia que nuestro Monarca y Señor

Don Carlos III. la hizo, á la que se llevaron en 20. de Abril del mismo año de 1767. Con licencia en Alcalá. En la oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad. Año de 1808.

94 páginas en 8.º

Sus noticias, así acerca del milagroso suceso, como de los cultos que se daban á las Santas Formas, como de su traslación á la Magistral, son interesantes.

Termina con unas preces, como en ediciones anteriores, y empieza como ellas.

Biblioteca Nacional y Archivo de la Magistral Complutense.

2036. Noticia de lo ocurrido en la Ciudad de Alcalá de Henares con ocasion de la proclamacion hecha por los Estudiantes de su Universidad, en obsequio de Nro. amado Monarca Fernando VII. En la noche del 13 de Agosto de 1808. (*Al fin.*) Con licencia en Alcala: en la Imprenta de la Real Universidad. Año de 1808.

Siete páginas y una blanca, en 4.º

Trata de los bulliciosos regocijos á que se entregaron los estudiantes alcalaínos luego que se vieron libres de la dominación francesa. El texto empieza en la primera página después del título que la encabeza.

2037. Elementos de la lengua hebrea. (*Adornito.*) Con licencia: en Alcalá. En la imprenta de la Universidad. Año de 1808.

Prólogo.—Nueva portada.—Texto.—Erratas.

Tres hojas de principios y 143 de la segunda portada y lo demás, en 4.º

La segunda portada dice así:

«Nociones elementales de la gramática hebrea. Va añadido al fin el capítulo primero del Genesis, con su traducción castellana y analisis gramatical, para uso de los

principiantes. Con licencia. En Alcala de Henares: Por Don Manuel Amigo, impresor de la Universidad. Año de 1808.»

El autor de esta gramática fué D. Antonio Puigblanch, según asegura el Sr. García Blanco en el tomo III de su *Análisis filológico de la lengua hebrea*.

Librería de D. José Calleja (Alcalá).

1809.

2038. Auto de buen gobierno. Doctor Don Roque Novella... Corregidor interino por S. M. &. (*Al frente del texto.*)

Cinco hojas en folio, sin lugar ni año, impreso en papel sellado.

Consta de 32 artículos y está fechado en Alcalá, 16 de Mayo de 1809.

El Sr. Novella era catedrático de Recopilación en la Universidad.

1812.

2039. Política peculiar de Buona parte en quanto a la religion catolica: medios de que se vale para extinguirla, y subyugar a los españoles por la seducción, ya que no puede dominarlos por la fuerza. Su autor Don Pedro Cevallos. Reimpreso en la Imprenta de la Provincia de Guadalaxara de orden de su Junta Superior. 1812.

46 páginas en 4.º

Opúsculo muy conocido y que tuvo alguna resonancia en aquella época. La imprenta mencionada no es otra que la de Amigo en Alcalá.

2040. Política peculiar de Bonaparte en quanto á la Religion Catolica, medios de que se vale para extinguirla y subyugar los españoles por la seducción, ya que no puede dominarlos por la fuer-

za. Su autor D. Pedro Ceballos. Alcalá de Henares. 1812.

Citado por Hidalgo, *Boletín bibliográfico español*, tomo III, número 15 de Enero de 1862. No sé si sería la misma edición que la anterior, aunque con distinto pie de imprenta.

1813.

2041. Disertacion histórico-canónica acerca del derecho de dispensar en la actualidad los Ilustrísimos Obispos de la nacion española, en los impedimentos dirimentes del matrimonio. Por el Doct. D. Francisco Domingo Ferro, del Grémio y Claustro de la Universidad de Alcalá de Henares, y Dignidad de Arcipreste de la Insigne Colegial Iglesia de Medinaceli. (*Adornito.*) Alcalá de Henares. Imprenta de Lopez y Compañía. 1813.

Textos latinos (á la vuelta de la portada).—Prólogo.—Texto.

Dos hojas de principios, 23 páginas de texto y una blanca; en 4.º

Archivo municipal de Alcalá.

2042. El Censor de abusos conocidamente opuestos al esplendor y gloria de España: obra dividida en quadernos que saldrán a luz dos veces al mes, escrita por el Licenciado D. Inocente Nicolas de Estuñiga, Abogado en la Ciudad de Guadalajara. Parte primera. Año de 1813. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad.

Sumario de este cuaderno.—Nota de los cuadernos que comprenderá la primera parte.—Prólogo.—Dedicatoria á la ciudad de Guadalajara. — Introducción. — Texto. — Erratas.

Cinco hojas de principios, 22 páginas de texto, una de erratas y una blanca; en 4.º

El autor seguía las máximas constitucionales, pero no de un modo exaltado, y demuestra bastante buen sentido. Su obra debía constar de 28 cuadernos, donde se trataba de muchos y variados asuntos; pero no tengo noticia de que publicase otro que éste.

En mi librería.

2043. Cancion al famoso combate dado en el puente del rio de Alcala de Henares, ó bien sea la batalla en los campos de Torrejon, ganada por el brigadier Don Juan Martin, el Empecinado, el dia 22 de Mayo de 1813. Su autor. Don Francisco Garnier Gonzalez. Alcalá. Imprenta de Lopez y Compañía.

Canción.—Notas.

14 hojas en 8.º

Es un romance de poco estro poético.

Librería del Sr. Calzada (Alcalá).

1814.

2044. Auto de buen gobierno para esta Ciudad de Alcala de Henares, provehido por los señores Lic.^{do} D. Juan Francisco Saldias, y D. Joseph Antonio Rayon, Alcaldes constitucionales de ella, ante Esteban Azaña, Escribano de S. M. del numero perpetuo, y Secretario unico del Ilustre Ayuntamiento de la misma.

15 páginas y una blanca, en 4.º

Es de 21 de Enero de 1814. Es una especie de constitución brevísima de 22 artículos, el primero de los cuales establece que la religión católica, la «sabia Constitución» y las leyes no derogadas han de cumplirse fielmente; otro declara en vigor las Ordenanzas municipales; otro declara como primera obligación de todo jefe de familia, el inculcar á ésta el verdadero espíritu de la

susodicha constitución; otro da reglas para las aguardienterías y tabernas; otro prohíbe que nadie ande sin justa causa por las calles después de las nueve de la noche en invierno y las diez en verano. Es papel curioso.

Librería de D. Ignacio M. Esperanza.

2045. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan guardar y cumplir las Instrucciones insertas para la persecucion y castigo de los malhechores que infestan los caminos del Reyno. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: En la Imprenta de Manuel Amigo.

Ocho hojas en folio.

Esta instrucción, dada por cédula de 22 de Agosto, comprende también á los contrabandistas y consta de 38 artículos. La instrucción es la misma que se dió en 1784.

2046. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda volver al Consejo la direccion, gobierno y administracion de los Propios del Reyno, con las facultades y jurisdiccion que antes exercia en lo contencioso y gubernativo, y se restablece la Contaduría general de este ramo, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en 4.º

En Madrid, á 22 de Agosto de 1814.

2047. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se sirve aprobar el Reglamento propuesto y formado para el reintegro de los bienes confiscados por el Gobierno intruso, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 31 de Agosto.

2048. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda que los llamados Señores jurisdicciones sean reintegrados inmediatamente en la percepcion de todas las rentas, frutos, emolumentos, prestaciones y derechos de su señorío territorial y solariego, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 15 de Setiembre de 1814.

2049. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar el Decreto inserto, en que se restablece, por ahora, el Consejo Real de las Ordenes Militares con la jurisdiccion y facultades que tenia en Marzo del año de 1808. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 21 de Setiembre de 1814.

2050. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se restablece el Concejo de la Mesta, y ponen en el lleno de su exercicio las leyes, privilegios, usos y costumbres contenidas en su código ó quaderno, con lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio, sin numerar.

Dada á 2 de Octubre de 1814.

2051. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se restablece para los Montes Realengos, Comunes y de Propios en su fuerza y vigor la Real Ordenanza de Montes y Plantíos de 12 de Diciembre de 1748, y las dos Conservadurías de este ramo. Año (*Escudo*

real) de 1814. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, sin numerar, en folio.

En Madrid, á 19 de Octubre de 1814.

2052. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Tratado definitivo de paz y amistad ajustado entre esta Corona y la de Dinamarca. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Siete hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 19 de Noviembre de 1814.

2053. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Tratado definitivo de paz y amistad ajustado entre esta Corona y la de Francia. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

13 hojas y una blanca, en folio.

2054. Manifiesto del Ayuntamiento Constitucional de Alcalá de Henares, sobre los obstáculos que se ofrecen a la extincion o traslacion de su Real Universidad. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad. Año de 1814.

17 páginas y una blanca, en 4.º

Fecha en 20 de Abril de 1814.

Elocuente y calurosa manifestación hecha por la ciudad en defensa de su ilustre Academia, cuyas memorias insignes traza á grandes rasgos.

2055. Ordo divinum officium sacramque peragendi, et alia munera obeundi a Canonicorum Capitulo, et clero Magist. Eccl. Complutensis SS. MM.

Justi, et Pastoris, pro anno Dñi. M.D. CCC.XIV. A D. Petro Francisco Oñoro, ejusdem S. Ecclesiæ designatore dispositus. (*Sello de la Magistral.*) Compluti: in typographia Regiæ Universitatis.

Tabla de fiestas.—Texto.—Otra tabla.—Oraciones.

79 páginas y una blanca, en 8.º menor.

Es un verdadero almanaque eclesiástico, con las anotaciones litúrgicas que debieran tenerse en cuenta en la Magistral.

En mi librería.

2056. Real provision de los Señores del Consejo, por la qual se manda observar y cumplir la Real Cédula inserta, en que S. M. nombra por Superintendente general de Correos terrestres y marítimos, Postas y Rentas de Estafetas en España y las Indias, y de los Caminos reales y transversales al Señor Duque de S. Carlos, primer Secretario de Estado, con las autoridades y facultades que se expresan. Año (*Escudo real*) de 1814. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 6 de Setiembre de 1814.

2057. La Universidad de Alcalá de Henares al agosto Congreso Nacional. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, año de 1814.

19 páginas y una blanca, en 4.º

La firman, en 20 de Abril de 1814, D. Tomás López de Rego, rector, y los decanos de las Facultades, y se encamina este escrito á prevenir la supresión de la Universidad, proyecto que se acariciaba en Cádiz.

Librería de D. Lucas del Campo (Alcalá).

2058. Exercicio publico de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, nivelacion, aplicacion de la álgebra á la geometría, secciones cónicas, y cálculo

infinitesimal, que de todas estas partes tendra D. Gaspar Villaba, y de las tres primeras D. Eduardo Laredo, D. Pedro Almazan, D. Juan Antonio Molinero, D. Cipriano Ramon Mojares y D. Josef de la Peña: presididos por el Doctor Don Lorenzo Escolar, del Gremio y Claustro de la Universidad de Alcalá, y Catedrático de Matemáticas en el Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolomé de la Ciudad de Sigüenza en la Aula de Actos públicos de dicho Seminario, dias de Junio de 1814. Con licencia en Alcalá; en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad.

Dedicatoria del Sr. Escolar al Sr. Bejarano, Obispo de Sigüenza.—Texto.

31 páginas y una blanca, en 4.º

En la dedicatoria, refiriéndose á los desvelos del Obispo por la enseñanza de su Seminario, no obstante las últimas calamitosas circunstancias, dice el Sr. Escolar que fueron innumerables los quebrantos y persecuciones que sufrieron los de Sigüenza, y que habían andado fugitivos algunos por sierras y montes más de 96 veces, sin que por esto cesasen nunca las tareas literarias.

Librería del Sr. Rodríguez Tierno (Sigüenza).

1815.

2059. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se restablece el Juzgado de Provincia, y vuelve su despacho á los Alcaldes de Casa y Corte como lo hacian en el año de 1808: se reducen á dos los Tenientes de Corregidor con el sueldo y lo demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 16 de Enero de 1815.

2060. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara el valor que deben tener las actuaciones y sentencias en asuntos, así civiles como criminales, seguidos y sentenciados durante el Gobierno intruso, y se establecen las reglas que se han de observar, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.

Dada en Madrid, á 9 de Febrero de 1815.

2061. Real cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se nombra un subdelegado general que particularmente se encargue de todo lo concerniente al ramo del Papel Sellado con la jurisdiccion y facultades necesarias: se establece lo que se ha de observar en su uso en los pliegos intermedios y en su calidad, y la aplicacion que ha de darse á su producto en el pago de los sueldos de los Ministros y Dependientes de los Tribunales de la Corte y de las Provincias, todo en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 11 de Febrero de 1815.

2062. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se declara el valor que deben tener las actuaciones y sentencias en asuntos, así civiles como criminales, seguidos y sentenciados durante el Gobierno intruso, y se establecen las reglas que se han de observar, en la forma que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 19 de Febrero de 1815.

2063. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo por la qual se restablecen los seis Colegios mayores de San Bartolome, Cuenca, Oviedo, y el Arzobispo de Salamanca, de Santa Cruz de Valladolid, y de San Ildefonso de Alcalá de Henares: y para que tenga efecto se crea una Junta compuesta de los Señores Duque del Infantado, Presidente del Consejo, y dos Ministros de la Real Cámara. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 20 de Febrero de 1815.

2064. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se resuelve en que términos han de reintegrar sus débitos los deudores á los Pósitos que no lo han hecho desde el año de mil ochocientos ocho, y demas que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1815. En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 11 de Abril de 1815.

2065. Liga Sagrada entre los venerables confesores, o Discurso místico-moral que despues de la mision hacia al clero el B. Leonardo de Porto-Mauricio, Para administrar uniformemente el Sacramento de la Penitencia, sin laxitud y sin nimio rigor: dispuesto segun las máximas de la Iglesia, Decretos de los Sumos Pontífices, y doctrina de los Santos Padres. Dedicado al Illmo. Sr. D. Blas Jayme Beltran, Obispo de Coria, y antes de Ibiza, del Consejo de S. M. un Sacerdote deseoso de la reforma de costumbres en nuestra España, que sin mas recomendacion para con S. Illma. que ser Eclesiastico y verle abandonado de los hombres, le socorrió con liberalidad, y

promovió al Sacerdocio desde su mayor abatimiento. Con licencia en Alcalá en la oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad. Año de 1815.

El traductor al lector.—Texto.
144 páginas en 8.º

1816.

2066. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real decreto en que S. M. participa al Consejo haberse verificado su desposorio y el de su augusto Hermano con las Serenísimas Señoras Infantas de Portugal Doña María Isabel y Doña María Francisca, y que se publique para que llegue á noticia de todos. Año (*Escudo real*) de 1816. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadaluaxara.

Tres hojas y una blanca, en folio.
Dada en Madrid, á 11 de Setiembre de 1816.

2067. Real Cedula de S. M. y Señores del Supremo Consejo de Hacienda de 11 de Noviembre de 1816, por la que se declara por punto general que sean tanteables todos los oficios enagenados de la Corona, aunque sus títulos contengan la cláusula de no poderse tantear, pujar, ni consumir por persona alguna. (*Escudo real.*) En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadaluaxara.

Tres hojas y una blanca, en folio.
En Madrid, á 11 de Noviembre de 1816.

2068. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se aprueba y manda cumplir la Instruccion formada

sobre alojamientos y bagages en los términos que se expresa. Año (*Escudo real*) de 1816. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadaluara.

En folio.

2069. Narracion de la venida del Rey Don Fernando VII a la Universidad de Alcala y arenga que hizo a S. M. el D.^o D. Nicolas Heredero y Mayoral, del Gremio y Claustro &.^a

Narración.—Discurso.

23 páginas y una blanca final, en 4.^o, sin lugar ni año, pero impresa en Alcalá.

Ocurrió la regia visita en Agosto de 1816.

2070. Narracion de la venida del Rey á la Universidad de Alcalá. (*Esto al frente de la primera página.*)

Ocho páginas en 8.^o

Está hecha á plana y renglón de la que precede á la arenga que dirigió al Rey el Sr. Heredero y Mayoral, pero lleva paginación distinta.

2071. Arenga al Rey Nuestro Señor Don Fernando VII al visitar la Universidad de Alcala en 10 de Agosto de 1816. Pronuncióla el D.^o D. Nicolas Heredero y Mayoral, del Gremio y Claustro, y Catedrático de Elocuencia de la misma Universidad, y Cura Propio de la Parroquial de Santa María la Mayor de dicha Ciudad.

15 páginas y una blanca, en 4.^o, sin lugar ni año.

Es bastante notable. Según se expresa en el epílogo, el infante D. Antonio, que con otras Reales personas acompañaba al Rey, ostentaba las insignias de Doctor complutense, como gran protector que era de la Universidad.

Librería de D. Ignacio M. Esperanza.

2072. Sermon que en la fiesta votiva solemne celebrada por el Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Alcalá de Henares, el dia 24 de Marzo de 1816. En la Santa Iglesia, única Magistral de España, de los gloriosos Mártires Justo y Pastor, a las veinte y quatro Sacratísimas Formas incorruptas, En accion de gracias por la victoria que un solo Batallon de Infantería de las valientes Tropas de S. M. el Sr. D. Fernando VII. (que Dios guarde) al mando del Mariscal de Campo D. Juan Martin Diez, el Empecinado, consiguió sobre mas de dos mil franceses que le atacaron sobre el Puente de Zulema en la mañana del 22 de Mayo de 1813: dixo el Mro. Don Pedro Francisco Oñoro, Racionero y Director de Sagradas Ceremonias de dicha Santa Iglesia Magistral, y Capellan del Convento de Religiosas Carmelitas Descalzas de la Imágen. Con licencia en Alcala: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad.

23 páginas y una blanca, en 4.^o

Librería de D. Ignacio M. Esperanza

1817.

2073. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se mandan guardar y cumplir las Reales órdenes que van insertas, y prefijan el tiempo en que se han de determinar las causas de denuncias de Montes. Año (*Escudo real*) de 1817. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadaluara.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 24 de Diciembre de 1816.

2074. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se estable-

cen las reglas convenientes para la aprehension y castigo de malhechores, evitar que se repitan sus violencias y robos, y afianzar la tranquilidad y seguridad pública. Año (*Escudo real*) de 1817. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

Consta de 14 artículos y lleva la fecha de 10 de Julio de 1817.

2075. Real Cedula de S. M. y Señores del Real y Supremo Consejo de Hacienda, de 13 de Noviembre de 1817, por la qual se declara que todos los dueños de oficios enagenados de la Corona puedan en el término de tres meses, contados desde la publicacion de esta Real cédula, obtener las correspondientes para que no les sean tanteados por solo los dias de su vida, con lo demas que en ella se expresa. (*Escudo real.*) En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 13 de Noviembre de 1817.

1818.

2076. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el tratado que va inserto, concluido entre S. M. y el Rey del Reino de las Dos Sicilias, para la abolicion de los privilegios y exenciones que gozaban los españoles, su comercio y bandera en aquel Reino. Año (*Escudo real*) de 1818. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

Cinco hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 9 de Febrero de 1818.

2077. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual, conformandose con lo propuesto por el Duque de Alagon, Protector del Real canal de Manzanares, se establece un Juzgado que entienda privativamente en primera instancia de todas las causas relativas á la conservacion de la empresa y sus prerogativas con las apelaciones al Consejo en Sala de Justicia. Año (*Escudo real*) de 1818. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 9 de Febrero de 1818.

2078. Real Cedula de S. M. y Señores del Real y Supremo Consejo de Hacienda en Junta general de Comercio, Moneda y Minas, por la qual se fijan las reglas y valor que ha de tener la moneda francesa. Año (*Escudo real*) de 1818. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

Tres hojas y una blanca, en folio.

En Madrid, á 10 de Noviembre de 1818.

2079. Real Cedula de S. M. y Señores del Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el tratado que va inserto, concluido entre S. M. y el Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, para la abolicion del tráfico de negros. Año (*Escudo real*) de 1818. En Alcalá: en la Oficina de Manuel Amigo, Impresor por S. M. de la Provincia de Guadalaxara.

11 hojas y una blanca, en folio.

1819.

2080. Oracion fúnebre que en el tercero oficio de honras solemnes celebra-

das en la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza el día 29 de Enero de 1819 en sufragio del alma de su difunto Prelado el Ilustrísimo Señor Don Pedro Inocencio Vexarano, del Consejo de S. M., que en paz descanse: dixo el Doctor D. Felipe Sainz de Prado, Canónigo Penitenciario de la misma. (*Escudete de la Catedral.*) Con licencia en Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

14 páginas en 4.º

Ofrece algunas noticias biográficas del difunto, y advierte los grandes beneficios morales y materiales que hizo á la diócesis y á su capital. No fué el orador en esto tan minucioso como el P. Sánchez Escobar, que predicó en el segundo oficio.

Librería del Sr. Rodríguez Tierno (Sigüenza).

2081. Oracion fúnebre que en el segundo oficio de honras solemnes celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza el día 21 de Enero de 1819 en sufragio del alma de su difunto Prelado el Ilustrísimo Señor Don Pedro Inocencio Vexarano, del Consejo de S. M., que en paz descanse: dixo el R. P. Fr. Francisco Sanchez Escobar, Lector de Prima de Sagrada Teología, y Guardian del Convento de Religiosos Franciscos Observantes de la misma Ciudad. (*Escudete de la Catedral.*) Con licencia en Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

30 páginas en 4.º

Librería del Sr. Rodríguez Tierno (Sigüenza).

2082. Oracion fúnebre que en el primer oficio de las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza a la buena memoria del Illmo. Señor Don Pedro Inocencio Vexarano, Obispo y Señor de dicha Ciudad, el día 19 de Enero de 1819: dixo el Doctor Don

Serapio Serrano, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia, y Catedrático de Teología del Seminario Conciliar de la misma. (*Escudete de la Catedral.*) Con licencia en Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

29 páginas y una blanca, en 4.º

En una nota dice que murió el Sr. Vexarano en Mandayona, del Obispado de Sigüenza, en el palacio de la dignidad. Tenía sesenta y ocho años de edad.

Biblioteca del Seminario de Sigüenza.

2083. Oracion fúnebre que en las solemnes exequias celebradas por la Santa Iglesia Catedral de Sigüenza a la buena memoria de la Reyna Nuestra Señora Doña Maria Isabel de Braganza y Borbon, en el día 20 de Febrero del año de 1819: dixo el Doctor Don Serapio Serrano, Canónigo Magistral de esta Santa Iglesia... (*Escudete de la misma.*) Con licencia en Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

20 páginas en 4.º

2084. Geometría analítica-descriptiva por el Coronel Don Mariano de Zorraquin, Capitan primero del Real Cuerpo de Ingenieros del Ejercito, y Profesor de Geometria Descriptiva en la Academia de dicho Cuerpo. Con licencia en Alcalá: en la oficina de Manuel Amigo, Impresor de la Real Universidad. Año de 1819.

Prólogo.—Página blanca.—Informe de la Academia de Ingenieros.—Tabla.—Letras griegas usadas en la obra.—Página blanca.—Texto.—Página blanca.—Erratas y correcciones.—Advertencia.—Láminas.

24 páginas de principios foliadas hasta la décimanovena, 487 con numeración propia de texto, una blanca, 24 con foliación propia de erratas y 23 láminas; en 8.º

En el prólogo se dice algo del establecimiento en Alcalá, y en 1803 de la Academia de Ingenieros, fundación debida principalmente al general Urrutia, distinguido por sus viajes y campañas militares. El dictamen de la Academia favorable á la obra está fechado en Alcalá á 4 de Diciembre de 1819, y lo firman el jefe de estudios Don Luis María de Balanzat y los profesores D. Tomás de Soldevilla, D. Bartolomé de Amat, D. Vicente Montero de Espinosa y D. Diego Gálvez. El libro fué declarado de texto en aquel establecimiento.

Biblioteca del Congreso de los Diputados.

1820.

2085. Al I.^{er} ejército nacional y sus heroicos gefes la Academia del cuerpo nacional de Ingenieros, el regimiento nacional de zapadores-minadores-pontoneros, la Universidad y la ciudad de Alcalá de Henares. (*Este título al frente del texto. Al fin:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Cuatro páginas en folio.

Se felicita á los restauradores de la Constitución en 1820. Esperaban los autores del papel que se disminuiría el celibato por virtud del cambio político, y que «de los nuevos soldados Españoles se harán otros tantos Espartanos, otros tantos Atenienses, otros tantos Romanos.»

En este escrito se dan algunas noticias sobre los festejos que se hicieron en Alcalá á algunas personas procedentes del dicho ejército, las cuales eran los Sres. Infante y Cruz. Hubo arcos, colgaduras y tarjetones con coplas de este género:

«Lauro inmarcesible dad
A esos ilustres Guerreros
Que muerte arrostraron fieros
Por daros la Libertad.»

2086. Sermon que en la reinstalacion del Colegio de San Fernando, Se-

minario Conciliar de Orense, en 20 de Enero de 1818. Predicó el Doctor Don Juan Manuel Bedoya, Canónigo Cardinal de aquella Santa Iglesia Catedral. (*Adornito.*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

23 páginas y una blanca, en 4.^o

El Sr. Bedoya es autor de las *Memorias históricas de Beurlanga*, que, aunque tuvo dos ediciones y es obra de antes de mediar este siglo, tiene poca médula histórica.

Biblioteca del Seminario de Sigüenza.

2087. Núm. I. (8 cuartos) Fol. I. La Frailomania. (*Al fin:*) En Alcalá en la Imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

Periódico en folio, á dos columnas, de á 4 páginas cada número.

El número primero empieza con una décima. Luego dice: «Loado sea Dios, hermanos españoles. Viva la Religion santa, viva la Nacion augusta, viva la inmortal Constitución y viva el Rey constitucional.» Firma los números *El Frailomano*, que no era otro que el P. Fr. Francisco Berdoy Alustante, autor de una gramática titulada *Nebrija redivivo*, y hombre no menos estudioso que raro. Fué preceptor de latín en Brihuega, donde todavía hay memoria de él.

Conozco el número 50, en 4.^o, y era constitucional moderado, defensor de los frailes entonces tan combatidos, festivo en su estilo y lenguaje y enemigo de toda exageración y de la filosofía imperante. Con frecuencia desparrama el autor su sal y pimenta en composiciones poéticas.

2088. A las Córtes el Cabildo de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares. (*Al fin:*) Alcalá. Por M. Amigo. 1820.

Tres páginas y una blanca, sin numerar, en folio.

Exposición, que lleva la fecha de 12 de

Setiembre de 1820, dirigida á favor de la existencia y continuaci3n de la Universidad Complutense.

2089. Al muy heroico pueblo de Madrid un ciudadano de su naturaleza morador en la Ciudad de Alcalá de Henares. (*Esto á la cabeza del texto. Al fin:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

11 páginas en 4.º

Fechada en Alcalá, 14 de Marzo de 1820.

Archivo municipal de Alcalá de Henares.

2090. Dia 19 de Marzo de 1820 en Alcalá. (*Esto al frente del texto. Al fin:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Siete páginas y una blanca, en 4.º

Fué una fiesta constitucional.

Librería del Sr. Calzada (Alcalá).

2091. Dialogo entre el Sacristan de Alcalá la Vieja, y Facorro, ricote de dicho pueblo. Compuesto con el fin de que lo lea la gente popular, y se convenza de la utilidad de nuestra sabia Constitucion. En él se rebaten solamente las proposiciones anti-constitucionales mas comunes que se oyen á esta gente. Su autor Don J. B. G., Subteniente del Regimiento Nacional de Zapadores - Minadores - Pontoneros. (*Adornito.*) En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

Prólogo.—Texto.

19 páginas y una blanca, en 4.º

El autor sometió previamente su trabajo á la correcci3n de los Sres. D. Nicolás Heredero y D. Joaquín Lumbreras, catedráticos de la Universidad.

Librería del Sr. Calzada (Alcalá).

2092. El Espectador. (*Al fin:*) Al-

calá, en la Imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

En foio, á dos columnas.

Periódico de dos hojas, del que sólo he visto los números 3.º, correspondiente á 7 de Octubre, y el 6.º, á 28 de Octubre. Valía cada número ocho cuartos, era constitucional é insertaba composiciones en verso. Iba contra los exaltados, cuya definici3n daba así: «Hombres que nunca podrán hacer nada bueno y que marchitan la flor cuando principia á abrirse el boton.» Del liberal da una definici3n tan larga que mejor es no transcribirla.

2093. Arengas constitucionales. Por Don Nicolas Heredero y Mayoral, Catedrático de Elocuencia en la Universidad de Alcalá de Henares, Párroco de Santa María la Mayor de la misma Ciudad, Sócio de la Academia de la Historia. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

Al parecer, esta obra debía publicarse por entregas; pero yo no he visto más que la primera, que consta de 16 páginas en 8.º menor, y contiene una *Arenga en la Junta electoral*.

2094. Impugnacion que hacen los Oficiales de Zapadores á las reflexiones sobre su exposicion dirigida al Congreso Nacional. (*Esto á la cabeza del texto. Al fin:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

16 páginas en 4.º

Fechada en Alcalá, 17 de Agosto de 1820.

2095. Al Establecimiento militar y Ciudad de Alcalá de Henares. (*Esto á la cabeza del texto. Al fin:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Tres páginas y una en blanco, en 4.º

Firmado «Facundo Infante.» Da las gra-

cias por las distinciones de que había sido objeto al ir á Alcalá después de la insurrección de las Cabezas de San Juan.

2096. Discurso pronunciado en la cátedra de Instituciones canónicas de la Universidad de Alcalá de Henares por el Doctor Don Joaquin Lumbreras, su Catedrático, y Abogado de los Tribunales Nacionales, en la mañana del 9 de Marzo 1820; y repetida su lectura en la tarde del mismo día en la Sala de Actos generales, á instancia de todos los Cursantes, Militares y demás clases de Ciudadanos. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Texto (á la vuelta de la portada).—Discurso.—Nota.

Siete páginas y una blanca, en 8.º

Discurso encaminado á enaltecer la restauración constitucional.

Librería del Sr. Calzada (Alcalá).

2097. Explicación del artículo 12 de la Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de Marzo de 1812. Hecho de viva voz á los Discípulos de la cátedra de Instituciones Canónicas en la Universidad de Alcalá, y ante un numeroso concurso de Estudiantes, Militares y demás clases de Ciudadanos en la sala de actos mayores, la tarde del 9 de Marzo de 1820. Por el Doctor Don Joaquin Lumbreras, Catedrático de dicha asignatura, y Abogado de los Tribunales Nacionales. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

17 páginas, una para una nota y otra blanca; en 4.º

Archivo municipal de Alcalá.

2098. Breve discurso que con motivo de la instalación de la Sociedad Patriótica de la Ciudad de Alcalá de Henares

pronunció el Ciudadano Lumbreras en la sesión segunda de dicha Sociedad la tarde del 14 de Abril de este año. En Alcalá: En la imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

Ocho páginas en 4.º

2099. Supplementum ad compendium institutionum canonicarum Domini Cavallarii, professoris neapolitani, ab hispana Inquisitione expurgatum, in integrum restitutum a D. D. Joaquimo Lumbreras, ejusdem cathedræ publico Moderatore in hac Nationali Universitate Complutensi, ad usum Hispanæ juventutis quæ canonicis studiis operam dat. Compluti: typis Emmanuelis Amigo, Sumptibus Professoris publici supradicti. Anno M.DCCCXX.

Prefacillo.—Texto.

12 páginas en 4.º

El ciudadano y canonista Lumbreras, luego que se implantó la restauración constitucional, enamorado como estaba de Van-Espen y Cavalario, se apresuró á publicar este opusculillo, en que se reproduce el capítulo XIII de la tercera parte de la obra escrita por Cavalario; capítulo que había suprimido la Inquisición y que se refiere al mismo Tribunal, al que combatía, como que algunos de los párrafos llevan lemas como éstos:

«La Inquisición es contraria á la razón y á la caridad cristiana.»

«Los tribunales de la Inquisición han sido rechazados constantemente en algunas partes.»

«Los Napolitanos siempre se opusieron al Santo Oficio.»

En mi librería.

2100. La poetisa americana a los días del Rey Constitucional el Señor D. Fernando VII. Por C. C. En Alcalá:

en la imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

Ocho hojas en 8.º

Es una mala «loa constitucional,» como ella se llama.

Termina así:

«Recibid las mas sinceras
Pruebas del amor perfecto
Que Compluto te profesa
Y pone á los pies excelsos
Del Rey Constitucional
Amado Fernando VII,
Que viva con su adorada
Esposa años sin cuento.»

Archivo municipal de Alcalá de Henares.

2101. Publicas demostraciones de jubilo de la Ciudad de Alcalá en celebridad del decreto de 7 del corriente mes. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo.

Ocho páginas en 4.º

Es una relación de las fiestas con que celebró Alcalá el restablecimiento de la Constitución en 1820: está fechada en 13 de Marzo y suscrita por los individuos del Ayuntamiento.

Llevó el estandarte en la procesión el célebre profesor de elocuencia y humanista D. Nicolás Heredero y Mayoral, muy dado en aquel tiempo á las ideas constitucionales.

2102. La Sociedad Patriótica de esta Ciudad de Alcalá de Henares á sus habitantes. (*Al fin:*) En la Imprenta de Manuel Amigo.

Cuatro páginas sin numerar, en 4.º

Proclama fechada en 24 de Abril de 1820, en que se combate la opinión de que los cadáveres deben ser enterrados en los templos. Se cita un suceso muy curioso acerca de esto ocurrido en Alcalá en 1814.

2103. Soneto. (*Al pie:*) En Alcalá: en la imprenta de Manuel Amigo.

Ocupa una página de una hoja suelta, en 4.º, sin título alguno. Empieza:

«Los días que constante al dolor diera
La oprimida virtud, no corren vanos.»

Es del año 1820 y en loor de la restauración constitucional.

2104. A las Cortes la Universidad de Alcalá de Henares. En Alcalá: En la Imprenta de Manuel Amigo. Año de 1820.

21 páginas y una blanca, en 4.º

Fecha en 6 de Agosto de 1820, y en ella se reclama la conservación de la insigne Escuela, que estaba muy amenazada. Concluye diciendo: «Su conservación entra en el inmediato interes de las Cortes, que algun dia por el bullicio y compromisos de la capital preferirán tal vez para sus sedentarias deliberaciones este local oportuno y cómodo, donde cinco siglos há se contrarrestó el poder arbitrario, sometiendo á la autoridad nacional el código de las Partidas, modificado en el famoso ordenamiento de las Cortes de Alcalá. Exista pues Alcalá, presunto teatro de las Cortes y domicilio constante de la sabiduría.» Era ir hasta lo más lejos posible en busca de razones para que se conservase la Universidad.

2105. Sermon que en la solemne fiesta de accion de gracias, que celebró el Colegio Seminario Conciliar de S. Bartolomé de la ciudad de Sigüenza en el día de Nra. Señora del Carmen 18 de Julio de 1814, por haberse conservado durante toda la guerra última sin disolverse, continuando sin interrupcion todas sus tareas religiosas y literarias en medio de los mayores peligros, predicó en la Capilla del mismo Colegio, á presencia del Ilmo. Prelado D. Pedro Inocencio Vejarano, y de muchos individuos de su Catedral, el Doctor Don Felipe Lesmes Zafrilla, Catedrático entonces de Física en dicho Seminario, y ahora de Sagrada

Teología en el de Cuenca. En Alcalá: en la Imprenta de Manuel Amigo. Año 1820.

23 páginas y una blanca, en 4.º

Biblioteca del Seminario de Sigüenza.

1821.

2106. Defensa leída en el consejo de guerra ordinario celebrado el día 10 de Enero de 1821 Por el subteniente del Regimiento Nacional de zapadores minadores pontoneros D. José Bordiu y Gongora, en favor del sargento segundo de la segunda compañía del tren de Ingenieros Vicente Hurtado, por haber sido acusado por el Subteniente del expresado Regimiento D. Ignacio Marlés, de insubordinado. Alcalá: Imprenta de Manuel Amigo. Año 1821.

18 páginas y una hoja más, en 4.º

Archivo municipal de Alcalá.

2107. Resumen historial de las fábricas nacionales de texidos de lana, establecidas en la ciudad de Guadalajara, desde 26 de Mayo de 1820 en que se instaló la Junta de visita hasta 30 de Agosto de 1821. Por su archivero D. Santiago Antonio Collantes. Alcalá: Imprenta de Manuel Amigo. Año 1821.

Texto.—Documentos.

55 páginas y una blanca, en 4.º

Como en el desastre en que cayeron las fábricas cada cual de los que intervenían procuraba descartar su responsabilidad, este escrito se publicó con el intento de fijar la historia del asunto, que, aun después de leído el papel, no resulta clara del todo.

En mi librería.

2108. Circular del Juez eclesiástico

de Rentas decimales de Alealá y de sus partidos.

Tres páginas y una blanca, en folio, sin título, lugar ni año.

Empieza con los títulos de dicho juez, de esta manera: «Nos el Dr. D. Aniceto Moreno, Catedrático de esta Nacional Universidad...» Lleva la fecha de Alcalá de Henares, 25 de Junio de 1821, y se refiere al cumplimiento de las disposiciones de las Cortes acerca del pago del diezmo. Está impresa en papel sellado de cuatro maravedís.

En mi librería.

2109. Noticia, origen y progresos de los aceytes esenciales titulados de los siete Dolores, números 1.º y 2.º (*Adornito.*) Alcalá: Imprenta de Manuel Amigo. Año 1821.

16 páginas en 4.º

Servían dichos aceites como remedio para un buen número de enfermedades, y en este opúsculo se citan bastantes curaciones logradas con ellos.

2110. Tabla para hallar con prontitud la cantidad fija que descuenta cualquiera otra para el Monte-Pio de Correos y oficinas á razon de doce maravedises en escudo. (*Esto al frente del texto. Al fin.*) Alcalá: Imprenta de Manuel Amigo. Año 1821.

16 páginas en 8.º

1822.

2111. Epítome histórico del Misterio de la inmaculada Concepcion de la Virgen Maria en el que se manifiesta el origen y progresos de sus cultos, contradicciones y defensas que ha tenido, decretos de los Sumos Pontífices y Conci-

lios, celo y devocion que los Reyes de España han manifestado en todos tiempos á este Misterio, fundamentos prodigiosos de la orden de la Inmaculada Concepcion y finalmente su propagacion y frutos admirables &. Sacado por Fr. Juan Manuel de Alcantud Franciscano Descalzo y Lector de Teología. Con licencia en Alcalá. Imprenta de Manuel Amigo. Año 1822.

Nota comunicada por el Sr. D. Ignacio Martín Esperanza.

1851.

2112. Reglamento formado por el Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Alcalá de Henares, para el gobierno y regimen de la Plaza Mercado. (*Esto á la cabeza del texto. Al fin:*) Alcalá de Henares 29 de Enero de 1851.

Ocho páginas en folio.

Presumo que se imprimió en la tipografía de D. Tiburcio López, si es que realmente se imprimió en Alcalá.

1853.

2113. Reglamento de la sociedad minera, titulada El Progreso. (*Adornito.*) Alcalá de Henares Imprenta de D. Tiburcio Lopez.

10 páginas en 4.º

Consta de 34 artículos y va fechada en Guadalajara, á 10 de Noviembre de 1853. Tenía por objeto la explotación de la mina de carbón de piedra titulada *Nuestra Señora del Pilar*, término de Almadrones, pago del Barranco de la Artilla. El domicilio de la sociedad se fijaba en Alcalá.

1855.

2114. Método práctico para curar el cólera morvo, y preservarse de él, por El Pbro. D. Manuel Gonzalez, actual Capellan del Hospital Militar de la Ciudad de Alcalá de Henares, quien con su observancia ha curado á muchas personas acometidas de tan terrible enfermedad, y preservado á no pocas en la misma ciudad y pueblos inmediatos. Alcalá de Henares: en la imprenta de D. Tiburcio Lopez. 1855.

12 hojas en 4.º

Los medicamentos del plan curativo eran dosis de aguardiente, flor de malva ó thé cremor tártaro y agua de limón. Poco más ó menos, aunque en dosis moderadas, aconseja para el método preservativo.

1856.

2115. Bases de la Asociacion de condueños de los edificios que fueron Universidad. (*Adornito.*) Alcalá de Henares. En la Imprenta de D. Tiburcio Lopez. 1856.

Ocho páginas en 4.º

Eran diez estas bases, consignadas en escritura de compromiso que se otorgó en 12 de Enero de 1851.

2116. Satisfaccion y reparacion de las blasfemias é inconveniencias que diaria y frecuentemente se cometen. (*Al fin:*) Con la licencia eclesiastica. Alcalá. Imprenta de D. Tiburcio Lopez. 1856.

Cuatro páginas sin foliar en 16.º Es una hoja de buena propaganda popular.

1857.

2117. El Eco del Henares. Avisador de la Campaña y de la Alcarria. Dedicado

esclusivamente á los anuncios de interés general. (*Al frente del texto. Al pie:*) Alcalá de Henares: 1857.—Imprenta de D. Tiburcio Lopez, plazuela de la Victoria núm. 3.

Una hoja impresa por una sola cara, á dos columnas.

Es el prospecto de una publicación que no llegó á ver la luz. Da la casualidad de que el ejemplar que he visto, quizá único, de este prospecto, es una prueba de imprenta con las correcciones ya anotadas.

2118. Catecismo de la doctrina cristiana, compuesto Por el P. Gerónimo Ripalda, de la Compañía de Jesus. Añadido Por D. Juan Antonio de la Riva, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia de Cartagena, Doctor de Alcalá, y Colegial del Mayor del Arzobispado. Alcalá: 1857.—Imprenta de D. Tiburcio Lopez, donde se halla de venta.

Lámina de Cristo crucificado.—Texto.—Campanadas de las parroquias de Madrid en caso de incendio.

93 páginas y una blanca, en 32.º

Según mis noticias, fué este libro la última producción de la imprenta de D. Tiburcio López.

1876.

2119. Novena á los gloriosos mártires San Justo y Pastor, naturales y patronos de la Ciudad de Alcalá y Titulares de la Santa Iglesia Magistral de ella. Escribióla el P. Fr. Miguel Acero, Carmelita Calzado. Alcalá de Henares: Imp. del procurador Garcia Carvallo. 1876.

30 páginas y una hoja del laude, en 8.º

Contiene las mismas partes que la edición anotada al número 2.026, menos la hoja para el escudo de la Magistral.

2120. Folletín de La Cuna de Cervantes. Novelas ejemplares. El Licenciado Vidriera por Miguel de Cervantes Saavedra. (*Adornito.*) Alcalá de Henares. Imprenta de la Cuna de Cervantes. 1876.

30 páginas en 4.º

Lleva esta anteportada: «El Licenciado Vidriera.»

No sé si publicarían más novelas en forma de folletín, dispuesto para coleccionarlo aparte.

2121. Año I. Alcalá de Henares 5 de Marzo de 1876. Num. 1.º La Cuna de Cervantes semanario complutense. Enciclopedia popular. Organó oficial del Centro Cervantista de Valladolid. (*Al fin:*) Alcalá. Imp. de La Cuna de Cervantes.

Ocho páginas cada número, en folio, á dos columnas. A la cabeza del título figuran dos escudos: el uno con el retrato de Cervantes, y el otro con las armas de la ciudad.

Al presente prosigue este semanario, que ha hecho conocer curiosos trabajos. Uno de ellos se refiere á las producciones de la imprenta en Alcalá; pero por estar escrito al parecer por referencias, ni contiene las noticias debidas, ni está hecho con arreglo á las prescripciones de la ciencia bibliográfica.

Este periódico publicó como folletín las novelas ejemplares de Cervantes.

Comenzó á publicarse en 5 de Marzo de 1876, constando el número de 8 páginas á dos columnas, bajo la dirección de su impresor Sr. García Carballo. Ha sufrido varias peripecias y cambios, tanto en la forma como en el tamaño. En 1878 lo dirigió Don Eduardo Pascual y Cuéllar, y en 1884 Don Félix Puebla, quien lo aplicó principalmente á la defensa de los intereses de Alcalá y de su partido judicial. En 1885 llegó á publicar un solo número mensual, pero al presente es semanario. En sus columnas se han publicado artículos históricos y literarios de interés.

2122. Las aguas minerales y las enfermedades crónicas. Lecciones dadas en la escuela práctica por el Dr. Durand-Fardel... Traducidas y anotadas por Ricardo Martín Esteban Licenciado en Medicina y Cirugía... Alcalá de Henares. Imprenta de D. Federico García Carballo. 1876.

Nota de la propiedad de la obra (á la vuelta de la portada).—Dedicatoria á Don Félix Tejada y España.—Prefacio.—Texto.—Cuadros.—Erratas.

112 páginas y una de erratas, en 8.º

2123. Ordenanzas de policía urbana y rural para la ciudad de Alcalá de Henares. (*Escudo del Ayuntamiento.*) Alcalá de Henares. Establecimiento tipográfico de La Cuna de Cervantes. 1876.

113 páginas y una blanca, en 4.º menor.

Fueron aprobadas por el Ayuntamiento en 7 de Noviembre de 1874, y por el Gobernador civil de la provincia en 2 de Marzo del siguiente año. Fórmanlas 483 artículos, que no son pocos sin duda.

1877.

2124. Almanaque ilustrado de La Cuna de Cervantes, para 1877. Alcalá de Henares, imprenta y encuadernación de F. García C. 1876.

128 páginas en 8.º

Lleva varios grabados de monumentos de Alcalá.

2125. E. Azaña. Ludivina. Novela de costumbres. Original. Alcalá de Henares. Establecimiento tipográfico de F. García. 1877.

Prólogo.—Texto.—Índice.

207 páginas y una de índice, en 8.º

2126. Discursos leídos por D. Esteban Azaña y Catarineu en las solemnidades literarias celebradas por el Ilustre Ayuntamiento de Alcalá en conmemoración a los aniversarios del natalicio de su preclaro hijo Miguel de Cervantes Saavedra. Alcalá de Henares. Imprenta de F. García, calle de Santiago, núm. 13. 1877.

29 páginas y una blanca.

Comprende los discursos pronunciados en los aniversarios CCCXXVIII (1875), CCCXXIX (1876) y CCCXXX (1877).

2127. J. Casañ. La cruz de la expiación. (*Leyenda histórica del siglo XIII.*) Segunda edición. Alcalá de Henares, tipografía de F. García. 1877.

En 4.º

2128. Novena á la soberana Reina de los Angeles María Santísima, venerada con el título del Val En esta ciudad de Alcalá de Henares. (*Grabado religioso.*) Alcalá de Henares. Imprenta y Encuadernación de F. García C. 1877.

Introducción, suscrita por el editor é impresor.—Dedicatoria á la Virgen, suscrita por el autor D. Manuel Antonio de Padura.—Prólogo.—Advertencia.—Texto.

40 páginas en 8.º y una estampita de la Virgen del Val.

Es reproducción de la edición que se hizo en 1813 por Manuel Amigo, dice el impresor, y de la que no quedaba más ejemplar que el que sirvió para esta reimpresión.

2129. Electores del distrito de Alcalá de Henares. (*Al frente del texto. Al fin.*) Alcalá de Henares 1.º de Marzo de 1877.

Alocución de una página en 4.º en unas elecciones de diputados provinciales, suscrita por D. Justo Alonso de la Paz.

1878.

2130. Circular de la junta organizadora del Ateneo Complutense para escitar á los complutenses á que formasen parte del mismo y concurriesen á elegir la junta directiva.

Una hoja y una blanca, en 4.º

Sin título, con membrete al margen, fechada en 17 de Octubre de 1878. Figuraba como Presidente de la Junta organizadora D. Eduardo Pascual y Cuéllar.

2131. A. Balló. Violetas del Henares Miscelanea de ensayos en prosa y verso precedido de un prólogo, por Don Joaquín Casañ. (*Escudete de Alcalá.*) Alcalá de Henares: Tipografía de García Carballo: Santiago (*sic*) 13. 1878.

Dedicatoria del autor á su padre, D. Joaquín Balló y Roca.—Prólogo.—Al lector.—Índice.

208 páginas y una hoja de índice, en 8.º

Lo forman composiciones en prosa y verso del autor, que es alcalaíno.

2132. Reglamento del casino de Cervantes de Alcalá de Henares. (*Escudete de la ciudad.*) Alcalá de Henares. Imp. de F. García: Santiago 13. 1878.

15 páginas y una blanca, en 16.º

2133. Oracion fúnebre que en las honras celebradas en la Santa Iglesia Magistral de Alcalá de Henares, por el alma de S. M. la Reina Doña Maria de las Mercedes de Orleans y de Borbon pronunció el día 10 de Julio de 1878 el Lic. D. Vicente Catalina y Cerezo, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Calahorra. Alcalá de Henares: Establecimiento tipográfico de García Carballo: Santiago, núm. 13. 1878.

18 páginas en 4.º

2134. (*Escudete de Alcalá.*) La Complutense. Catalogo de inscripciones. 1878. Alcalá de Henares Establecimiento Tipográfico de F. García: Santiago 13. 1878. (*Portada con orla.*)

Advertencia de la Junta directiva.—Catalogo de inscripciones.—Advertencias.

Una hoja de portada, 16 páginas de texto y una hoja para las advertencias; en folio.

El título transcrito va en la cubierta, pues la portada carece de señas de impresión. Las inscripciones que contiene se refieren á las operaciones mercantiles de dicha sociedad.

2135. Oracion fúnebre que en las honras celebradas á expensas del Muy Ilustre Ayuntamiento de Alcalá de Henares, por el alma de S. M. la Reina Doña Maria de las Mercedes de Orleans y de Borbon pronunció el día 11 de Julio de 1878 Don Tomás Dispierto y Gomez, Predicador de S. M. Alcalá de Henares: Establecimiento tipografico de Garcia Carballo: Santiago, núm. 13. 1878.

18 páginas en 4.º

1879.

2136. Festejos para la inauguracion del monumento erigido á Miguel de Cervantes Alcalá de Henares 9 de Octubre de 1879. (*Escudete de la ciudad. Al fin.*) Alcalá: Establecimiento tipográfico de F. García: Santiago, 13 y 21.

Ocho hojas en 8.º apaisado.

Este opusculillo es el programa de dichos festejos.

2137. El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha, publicado por primera vez en Alcalá de Henares, cuna de su preclaro autor Miguel de Cervantes

Saavedra, por Federico García Carballo: Fundador, Director y Propietario de la Revista semanal *La Cuna de Cervantes*. Tomo I. Alcalá de Henares: establecimiento lito-tipográfico de La Cuna de Cervantes. 1879.

Lleva el prólogo y las poesías del autor.

Se publicó el tomo I, que consta de 338 páginas y 4 hojas para índice, y se publicaron muy pocos pliegos del tomo II. La anteportada representa á D. Quijote, en tinta roja.

2138. El Eco de Camarmilla, periódico joco-serio que se desbordará cuatro veces por trimestre, cuando haya nublados.

En folio mayor, á tres columnas.

Se publicó en Alcalá, en la imprenta de García Carballo, empezando en 15 de Setiembre de 1879, saliendo á luz el último de sus cuatro números en 10 de Noviembre siguiente. Llevó algunas caricaturas del distinguido artista Sr. D. Manuel Laredo; y aun cuando no me consta á ciencia cierta quién fué su director, he oído mencionar con este carácter al ilustrado complutense D. Andrés Balló.

El título recuerda las avenidas del arroyo Camarmilla, que alguna vez, antes de entrar en el Henares, llevó sus aguas hasta las calles de la ciudad.

2139. El Heraldo Complutense, periódico semanal. De intereses morales y materiales de la ciudad y partido de Alcalá de Henares.

En folio mayor, á cuatro columnas.

Empezó á publicarse en 4 de Setiembre de 1879 en Alcalá, en la imprenta de García Carballo, hasta el núm. 5, que ya apareció en Madrid, imprenta de la Sociedad Tipográfica. Desde el núm. 53 varió de tamaño y de imprenta, tirándose en la de A. J. Alaria, en Madrid. El núm. 128 apa-

rece impreso en Alcalá, en casa de García Carballo, hasta el día 4 de Noviembre de 1883, en que desapareció con el núm. 218. Tuvo bastante éxito; combatió la administración municipal de la ciudad, y fué su director el escritor alcalaíno D. Eduardo Pascual y Cuéllar.

2140. La Correspondencia de Alcalá.

Sólo sé de esta publicación que salió su primer número en 20 de Octubre de 1879; que era diario de noticias al estilo de *La Correspondencia de España*, y aun sospecho si fué una de las sucursales que este periódico tuvo en varios puntos de España, y creo que era su director é impresor D. Federico García Carballo. Acabó en Julio de 1880.

2141. Memoria de los acuerdos del Iltre. Ayuntamiento de la ciudad de Alcalá de Henares para la erección de un monumento á Miguel de Cervantes Saavedra, presentada á dicha Iltre. corporación por el presidente de la misma D. Estéban Azaña. Adicionada con las sesiones literarias celebradas en honor del insigne escritor. (*Escudo de Alcalá.*) Alcalá de Henares: Establecimiento tipográfico de F. García C. calle de Santiago número 13 bajo 1879.

Memoria.—Ilustraciones y documentos.

57 páginas de la Memoria, una blanca, una hoja con una certificación y 168 páginas numeradas aparte de ilustraciones y documentos; en 4.º

Contiene la segunda parte discursos y poesías de varios ingenios.

2142. Ordenanzas de policía urbana y rural para la ciudad de Alcalá de Henares. Segunda edición. (*Escudo de la ciudad.*) Alcalá de Henares Imp. de F. García Carballo: Santiago, 13, bajo. 1879.

Texto.—Índice.